Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MUEBLE Nº 7

CASILLA Nº 44

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 579.- **Año** 1943.-

Violación del vagón especial que conducía objetos de arte, platería y efectos de uso personal del Secretario Rohde.-

EXPEDIENTE Nº 579.-

FORM. 64

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Personal FYB.

OFICINA DE CLAVE Y S. TELEGRAFICO
16 DIC. 1943
RELACIONES EXTERIORES

Guerra 579.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
1

TELEGRAMA CIFRADO Nº 1161

Santa Sede, 4/5 diciembre de 1943

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

Nº 60.- Comunico a V.E. que el vagón especial facilitado por el Gobierno húngaro que lleva el número alemán 0,96 70 12 y bajo el control alemán fué abierto al parecer en territorio italiano y saqueado la mayor parte de su contenido: objetos de plate y arte, tapetes, pieles y casi toda la ropa de uso personal. Debido confusión actuales circunstancias no es posible identificar los autores ni el lugar del hecho. El equipaje está asegurado sólo por 15.000 pengos; avalúo la pérdida en 50.000 pesos moneda nacional. Solicito autorización para reclamar por la Embajada alemana ante la Santa Sede si es que V.E. no estima conveniente formularla por nuestra representación en Berlín.

Rohde

ANULADO

Es traducción.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1943.-

Pase a dictamen del señor Consejero Político Legal.-

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
7 DIC. 1943
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 579.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
2

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

DICTAMEN N° 213

--------nos Aires, 10 de diciembre de 1943.

Señor Ministro:

Hay dos situaciones a considerar:

1° La del Secretario Rohde frente a este gobierno; 2° la eventual responsabilidad del gobierno alemán por negligencia de las autoridades encargadas de la vigilancia del vagón ferroviario en que se transportaban los efectos personales del señor Rohde.

Si bien las relaciones entre el Estado y los funcionarios diplomáticos se rigen por el derecho público, son aplicables por analogía, las reglas del derecho civil que se refieren al mandato, por cuanto siempre se ha visto en el agente diplomático un mandatario del gobierno cuyos intereses le están confiados.

Y nuestro código civil establece que entre las obligaciones del mandante figura la de "indemnizar al mandatario de las pérdidas que hubiere sufrido, procedentes de sus gestiones, sin falta que le fuere imputable" (art. 1953). Agrega el art. 1954 como explicación del anterior, que "repútase perjuicio ocasionado por la ejecución del mandato, solamente aquél que el mandatario no habría sufrido, si no hubiera aceptado el mandato".

El señor Rohde ha sufrido el perjuicio que denuncia en actos de servicio, al cumplir la orden que le fuera impartida de trasladarse desde Budapest a Roma donde ejerce ahora las funciones de Encargado de Negocios, ante el Vaticano (decreto n° 9321 de fecha 20 de septiembre de 1943, telegrama n° 7 de 24 de septiembre).

/////

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Es evidente, entonces, que la pérdida resulta derivada de su actuación oficial, de un acto de servicio que le fué ordenado y que no se hubiera producido si no hubiera sido por la ejecución de esa orden, por cuanto de no recibirla el secretario Rohde hubiera quedado en Budapest donde ejercía funciones como primer secretario de la Legación Argentina ante el Gobierno de Hungría.

Podría agregar que en otros países, como Estados Unidos, esta regla no sólo está aceptada sino que existe una Junta de Reclamos para entender en todos los casos similares al presente.

Resulta, por tanto, no sólo de equidad sino de estricta justicia indemnizar al funcionario por las pérdidas sufridas en el cumplimiento de sus deberes oficiales. En cuanto al monto de las pérdidas, el señor Rohde debe acreditar en alguna forma el importe. Es claro que no puede exigírsele una prueba rigurosa, que sería imposible aún en tiempos normales, pues nadie guarda recibo de lo que le costaron sus muebles y ropas, pero podría proporcionar algún elemento subsidiario de juicio, como ser, informes de sus jefes, colegas, miembros del cuerpo consular argentino o ciudadanos argentinos que, por visitas a su casa u otras vinculaciones, puedan dar informes sobre sus pertenencias y el importe de lo perdido. En todo caso, esto es cuestión posterior, que no puede perjudicar el principio de la indemnización a que tiene derecho.

En cuanto a la reclamación ante el gobierno alemán -dado que no puede ni debe ser formulada por el señor Rohde individualmente-, encuentro que, previamente, debe hacerse conocer a nuestra embajada en Berlín los hechos denunciados y ordenarle que efectúe las averiguaciones del caso. Si de ello resultara culpa o negligencia del Gobierno alemán, recién será llegado el caso de formular la reclamación.

PABLO SANTOS MUÑOZ
Consejero Político - Legal Interino

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Mat.

3

[redacted]
Política

Fuera 579.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FONDO
3

OFICINA DE CLAVE Y DE TELEGRAFICOS
14 DIC. 1943
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA CIFRADO Nº 1182

Santa Sede, diciembre 13/14 de 1943.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores

Buenos Aires

Nº 61.- Con referencia a mi telegrama 60 agradeceré a V.E. una respuesta.

Rohde

Es traducción
AFR.

Tel. Nº 60 pasado a dictamen del Consejero Legal el 7 de Diciembre. Segunda vez. Rohde.

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Fuera 579 4

Corresponde al telegrama de la Embajada Argentina en la Santa Sede No.60 (cifrado) de diciembre 4 de 1943.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
4

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.A.P.

---------nos Aires, diciembre 21 de 1943.

De conformidad con el precedente dictamen del Consejero Político-Legal, diríjanse telegramas a las Embajadas en Berlín y el Vaticano.

BCP.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
21 DIC 1943
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Asuntos Políticos

Guerra 579

OFICINA DE CLAVE Y D. TELEGRAFICOS
21 DIC. 1943
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
5

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 3245

Buenos Aires, diciembre 21 de 1943.

Embajada Argentina

Berlín.

Nº 263.-Encargado Negocios ante Santa Sede al trasladarse de Budapest al Vaticano envió su equipaje en vagón especial facilitado por Gobierno húngaro que llevaba número alemán 0.96 70 12 e iba con control alemán. Vagón según informa doctor Rohde fué abierto al parecer en territorio italiano desapareciendo mayor parte platería y objetos artes tapetes pieles y casi toda su ropa de uso personal.

Sírvase S.S. dirigirse a esa Cancillería comunicándole el hecho y solicitándole efectúe averiguaciones pertinentes. Esperamos respuesta.

Gilbert

ANOTADO

Es copia.

E. O. Martínez

CAV.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Asuntos Políticos

Guerra 579.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
6

TELEGRAMA CIFRADO Nº 755

Buenos Aires, diciembre 21 de 1943.

Embajada Argentina

Santa Sede.

Nº 52.-Referente su 60 comunícole instruyóse Embajada Berlín recabe informes del Gobierno alemán. Mientras esperamos respuesta estimaré a S.S. trate acreditar valor efectos sustraídos mediante recibos o bien pruebas testimoniales de sus jefes colegas representantes consulares argentinos u otras que estime válidas al efecto.

Gilbert

ANOTADO

Es copia.

C. D. Martínez

CAV.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Gaeta 579 7

Político
JPG

3 ENE. 1944

TELEGRAMA CIFRADO N°.1236.

7

Santa Sede, 31 diciembre 2 enero de 1944.

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires.

N°.64.-Con referencia a su telegrama 52, el jefe de la estación Roma - Tiburtina labró un acta donde consta la sustracción de dos baúles, tres valijas y un cajón con su contenido íntegro y la mayor parte de los efectos del resto del equipaje. La autoridad ferroviaria alemana de aquella estación ha confirmado por escrito que el vagón llegó abierto debido a las circunstancias hasta ahora no es possible saber dónde se cometió el robo. Habiendo intervenido la autoridad alemana en la forma ante dicha me pareció oportuno dirigirme a la embajada de ese país ante la Santa Sede en busca de antecedentes; ésta responde que apoyará la investigación del Ministerio de Comunicaciones italiano. De acuerdo con las indicaciones trasmitiré los testimonios de los señores Oneto, Comolli y Gentile. Además los embajadores Ruiz Guiñazú, Cárcano, Le Breton y Llobet creo que podrían dar fe de los efectos que poseía. Los pocos recibos que conservaba se perdieron con el equipaje.

Rohde.

ANOTADO

Es traducción. Buenos Aires, Enero 4 de 1944.-

De orden del señor Subsecretario resérvese hasta tanto informe nuestra Embajada en Berlín.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política
FPB.

8
Germ. 579.

ORIGINE DE CLAVE DE LA TELEGRAMA
29 ENE. 1944
RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
8

TELEGRAMA CIFRADO Nº 178

Santa Sede, 27/29 enero de 1944

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores
Buenos Aires

Nº 8.- Con referencia a mi telegrama 64 comunico a Vuecencia que la Embajada alemana Santa Sede me informa que el transporte no tenía carácter militar y que por tanto las autoridades de ocupación no pueden colaborar en la pesquisa. La dirección de ferrocarriles italianos arguye que se cree un saqueo originado en estado de guerra y que en tal caso no sería responsable.

Rohde

Es traducción.-

ANOTADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 5'79

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
15 NOV. 1944
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

9

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

R.E.-nº 10

Roma, enero 27 de 1944.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - FOLIO 9

V/s. R. 63

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
14 DIC. 1944
MESA DE ENTRADAS Y SALIDA

Señor Ministro:

Con referencia a mi nota R.E.-nº 122, fechada el 31 de diciembre último, y el telegrama nº 8 del día de hoy, tengo el honor de dirigirme a V.E. acompañando una nota del Ministerio de Comunicaciones de Italia, de 14 de este mes, donde se dice que el robo de mi equipaje parece originado en "la actual situación de guerra" y que, en tal caso, la Administración ferroviaria "no responde de los daños"(incluyo copia-traducción de mi respuesta de enero 18).

CON EL ANEXO
CONFORME

También acompaño la nota, fechada el 22 del corriente, del señor Embajador de Alemania ante la Santa Sede, donde se dice, respecto a mi equipaje, que "no tratándose de un transporte militar, las autoridades alemanas lamentan no poder contribuír al esclareciento del hecho" (incluyo copia-traducción de mi respuesta fechada el 26).

No ha sido posible, y debido a la in-

//

A S.E. el Señor General de Brigada D. Alberto Gilbert,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - ARCHIVO HISTÓRICO
10

///

terrupción del servicio postal, elevar a la Compañía de seguros de Budapest, donde fué asegurado el equipaje por 15.000 pengos, los documentos pertinentes.

Como los efectos fueron substraídos en un viaje motivado por razones de servicio, me permito solicitar de V.E. que, si lo estima conveniente, contemple mi situación personal y pueda ese Departamento resarcirme el perjuicio, cuyo valor, como manifesté a V.E. en telegrama nº 60 del 4 de diciembre último, estimo en 50.000 pesos moneda nacional.

Saludo al señor Ministro con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Encargado de Negocios a.i.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1944.

Pase a la Dirección General de Administración por ser de su incumbencia.

MARIO AMADEO
DIRECTOR ASUNTOS POLITICOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
13 DIC. 1944
Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
11

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
El Secretario General

Roma, enero 14 de 1944.

Señor Encargado de Negocios:

Las investigaciones sobre la substracción de su equipaje, cargado en el vagón nº 157.008, expedición nº 4 del 17 de noviembre de 1943 de Budapest a Roma-San Lorenzo, confirma que el hurto cometióse antes de que el vagón llegase a la estación Roma-Tiburtina, como resulta de la declaración hecha por el comando alemán de esta estación.

Los efectos esparcidos en el piso del vagón demuestran que el daño cometióse con violencia; de ahí que sea probable se trate de un saqueo relativo a la actual situación de guerra.

Si así fuera, la Administración ferroviaria, tratándose de una causa de fuerza mayor, en virtud del parágrafo 1 del art. 53 de las Condiciones y Tarifas, no tendría responsabilidad y no respondería de los daños pertinentes.

No puedo intervenir directamente para resolver el asunto, no siendo ya Director General. Sin embargo, dispuse fuese enviado en el acto dicho expe-

///

A S.S. el Señor Encargado de Negocios a.i. de la República Argentina
ante la Santa Sede,
R O M A

Es copia traducción:

jmh

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOLIO 12

///

diente a la Dirección General de los ferrocarriles del Estado, en Italia del Norte, para que se investigue en Tarvisio y en las demás estaciones de tránsito a fin de saber si por algún motivo es responsable el ferrocarril del Estado.

Con los sentimientos de mi mayor consideración, trataré de comunicarme, apenas sea posible, al respecto.

Fdo. Luis Velani.

Es copia traducción:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
13

Roma, enero 18 de 1944.

V.-nº 7

Excelencia:

Tengo el agrado de acusar recibo de la nota de V.E., fechada el 14 del corriente, sobre la substracción de mi equipaje proveniente de Budapest.

Al respecto, hago presente a V.E. que el daño se debe a un simple hurto y a no a causas provenientes de la actual guerra.

Al agradecer a V.E. las investigaciones realizadas y en espera del resultado de las que ahora se practican en Italia del Norte, lo saludo con las seguridades de mi consideración más distinguida.

Fdo. J.M.Rohde
Encargado de Negocios a.i.

Es copia-traducción:

A S.E. el señor Senador doctor Luis Velani
Ministerio de Comunicaciones.
R o m a

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
14

EMBAJADA DE ALEMANIA ANTE
LA SANTA SEDE

Roma, enero 22 de 1944.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de insistir sobre el desgraciado asunto de su equipaje y de las pérdidas que sufrió el transporte durante el trayecto.

Las autoridades alemanas, a las cuales pedí se interesen en las pesquisas del Ministerio italiano de Ferrocarriles, me informan que no tratándose de un transporte militar, no hubo vigilancia por parte de nuestros militares. En tales condiciones, las autoridades alemanas lamentan no poder contribuír en el esclarecimiento del hecho. Me permito adjuntarle los documentos, al respecto, que usted me envió.

Aprovecho la ocasión para expresarle mi profunda simpatía por el desastre que tan duramente ha castigado algunas provincias de su hermoso país.

Acepte, señor Encargado de Negocios, la expresión de mi alta consideración.

Fdo. Weizsäcker

Señor Jorge Max Rohde, Encargado de Negocios de la
República Argentina ante la Santa Sede -
R o m a

Es copia-traducción:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 15

Embajada de la República
Argentina ante la Santa
Sede.

E.y L.-nº 7

Roma, enero 26 de 1944.

Señor Embajador:

Tengo el honor de acusar recibo de la comunicación de V.E., fechada el 22 de enero último, relativa al robo de mi equipaje y lamento que,por las circunstancias de la referencia, las autoridades alemanas no puedan contribuír al esclarecimiento del hecho. Agradezco a V.E. el interés que me manifiesta al respecto.

También le agradezco profundamente sus expresiones por la catástrofe que golpeó una de nuestras provincias.

Acepte, señor Embajador, la expresión de mi más alta y distinguida consideración.

Fdo. J.M. Rohde
Encargado de Negocios a.i.

A S.E. el señor baron Ernesto von Weizsäcker,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Alemania
ante la Santa Sede.

R o m a

Es copia-traducción:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 579

16

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

R.E.-nº 122

Roma, diciembre 31 de 1943.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
1 - MAR 1945
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

Vs. R. 21

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
24 MAR 1945
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

CON EL ANEXO CONFORME

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para confirmar el telegrama nº 60 de 4 del corriente relativo a la substracción de mi equipaje casi íntegro, que venía de Budapest en un vagón especial facilitado por el gobierno húngaro y que lleva nº alemán 0967012.

Acompaño a la presente (anexo nº 1) la copia traducción de la nota dirigida por esta Embajada el 3 de diciembre- a la Dirección de los ferrocarriles del Estado, con la cual se incluye el inventario de los objetos substraídos avaluados en la suma de 50.000 pesos moneda nacional. También acompaño el acta verbal (anexo nº 2) labrada por el jefe de la estación Roma-Tiburtina, el 3 de diciembre, donde se deja constancia que llegó abierto el vagón "sellado", según confirma por escrito la autoridad ferroviaria alemana de dicha estación.

Como manifesté a V.E. en el telegrama nº 64, fecha de hoy, creí oportuno, y debido a aquella intervención de la autoridad alemana, dirigirme a la Representación de este país cerca de la Santa Sede. El día 8 entrevisté al señor consejero von Braun, quien me

///

A S.E. el señor general de brigada don Alberto Gilbert,
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

17

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

///

solicitó remitiera a su Embajada un ejemplar del acta verbal para poder cumplir las investigaciones pertinentes. Aquí acompaño una copia traducción (anexo nº 3) de mi nota de diciembre 10 y de la respuesta de diciembre 16 (anexo nº 4).

Previa conversación con monseñor Montini, subsecretario de Estado, elevé una nota, el 21 del corriente, a la Santa Sede (anexo nº 5) a fin de que esta averigüe ante la Autoridad competente el estado en que se encuentra la investigación. Hasta ahora no obtuve respuesta.

Debo advertir a V.E. que fué imposible asegurar el equipaje en Budapest contra los riesgos de guerra. Sin embargo, los aseguré por la cantidad mínima de 15.000 pengos, no pensando naturalmente en el robo, si no en el daño que pudiesen sufrir los efectos debido a la intemperie, especialmente en esta época de lluvia.

De acuerdo con la indicación de V.E. en el telegrama nº 52, 43 presento las pruebas testimoniales (anexos nº 6 y 7) facilitadas por el señor Oscar Oneto Astengo, encargado de negocios en Italia, en una nota dirigida a V.E. y del señor Fortunato Gentile, cónsul honorario en Roma.

Saludo al señor Ministro con las seguridades de mi consideración más distinguida.

Encargado de Negocios a.i.

Buenos Aires, marzo de 1945.

Acúsese recibo y pase a dictamen del Sr. Consejero Legal.

Agréguese a sus antecedentes. Acúsese recibo.

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ANEXO Nº 1

COPIA-TRADUCCION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES 18

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

V.-nº 48

La Embajada de la República Argentina ante la Santa Sede se honra dirigirse a la Dirección de los Ferrocarriles del Estado = Estación Roma-Tiburtina = para manifestarle que han sido substraídos los efectos del doctor Jorge M. Rohde, Encargado de Negocios a.i. de la República Argentina ante la Santa Sede, que venían en el vagón húngaro nº 157.008 y nº alemán 0967.012, proveniente de Budapest. La substracción comprende diversos objetos de arte y de plata, pieles, etc. etc. debido a lo cual se solicita una pronta investigación. El Dr. Jorge M. Rohde acompaña a la presente el "inventario" pertinente.

La Embajada Argentina, al agradecer desde ahora la intervención de los Ferrocarriles del Estado, la saluda con su consideración más distinguida.

Roma, diciembre 3 de 1943.

A LA DIRECCION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO
- ESTACION ROMA-TIBURTINA -
R O M A

Es copia-traducción:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA TRADUCCION

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

FOLIO 19

INVENTARIO DE LOS EFECTOS, ROPA Y OBJETOS DE ARTE DEL SEÑOR JORGE MAX ROHDE, ENCARGADO DE NEGOCIOS A.I. DE LA REPUBLICA ARGENTINA ANTE LA SANTA SEDE, SUBSTRAIDOS DEL VAGON ESPECIAL HUNGARO Nº 157.008 QUE LLEVA NUMERO GERMANICO 0.967.012 DURANTE EL VIAJE DE BUDAPEST (HUNGRIA) A ROMA.

BAUL VERDE PERDIDO

1 sobretodo lana azul.-
4 trajes hombre (dos lana azul y dos lana gris).-
1 traje hombre marron de lana.-
1 traje hombre marron claro de lana.-
1 sobretodo lana gris (muy pesado).-
1 sobretodo negro de lana.-
1 sobretodo impermeable.-
1 traje sastre de señora, de lana negra.-
1 vestido señora de lana negra.-
1 vestido de seda violeta de señora.-
1 capa terciopelo de señora con guarnición zorro plateado.-
1 capa de piel skunks de señora.-
1 piel loutre de mar de señora (entera).-
1 zorro plateado (grande).-
1 sobretodo de señora de lana negra.-
1 sobretodo de señora, lana negra con pieles skunks.-
1 pañuelo encaje de Bruselas.-
3 piezas encaje Bruselas y Alençon.-
4 frazadas de lana, para cama, simples.-
1 cruxifijo de madera y plata.-
2 platos de plata.-
1 plato grande de alpaca.-
1 bombonera de plata (grande) con piedra dura.-
1 plato de plata, chico.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
20

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

5 marcos de retratos,de plata.-
5 marcos de retratos, de alpaca.-
15 piedras duras (2 cuarzos, 2 turquesas, 5 cristales de roca y 4 jades.-
6 miniaturas del XVIII siglo.-
1 casulla del año 1701 recamada en oro.-

BAUL MARRON PERDIDO

2 trajes sastre de señora, grises.- (lana).-
1 vestido de señora, lana negra con encajes.-
1 vestido de señora raso negro.-
1 vestido de señora , seda negra.-
1 abrigo señora con cuello astrakan gris.-
3 blusas de seda de señora.-
1 blusa de lana celeste, señora.-
1 blusa de señora muselin amarillo.-
1 traje esportivo hombre, de lana.-
1 traje esportivo gris de hombre, de lana.-
1 traje marrón hombre,de lana.-
1 traje azul hombre, de lana.-
1 traje azul rayado hombre,de lana.-
1 traje negro hombre, de lana.-
1 traje a cuadros de hombre(gris y negro) de lana.-
1 traje hombre a rayas blancas y negras, de lana.-
1 sobretodo con vueltas raso de frak.-
5 bastones de Malaca.-
10 libros.-
2 espadas húngaras, antiguas, del XVIII siglo.-
2 edredones de seda y plumas.-
3 juegos sábanas de seda rosada.-
1 cobija piqué blanco.-
4 retratos con marcos de alpaca.-

EMBAJADA ARGENTINA ANTE LA SANTA SEDE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

21

3

DEL BAUL NEGRO FALTAN:

4 frazadas chicas de lana.-
1 almohadón rosado.-
1 necessaire de cristal y plata, de hombre.-
2 ensaladeras de plata.-
3 carteras de señora (1 marrón y 2 negras).-
5 pares de guantes de señora.-
12 pañuelos de hilo, de señora.-
3 camisones de seda de señora (1 celeste y 2 rosados).-
3 camisones de raso de señora (1 blanco y 2 celestes).-
1 vestido marrón señora, de lana.-
1 vestido negro y verde de señora, de lana.-
18 pares de medias de señora, seda.-
2 pull-over de lana de señora.-
1 piel gris de astrakan de señora (abrigo).-
12 sábanas de hilo, blancas.-
4 pijamas hombre, de franela.-
4 sacos esportivos de hombre.-
4 pull-over de hombre, de lana.-
10 pares guantes de hombre.-
4 corbatas hombre.-
12 camisetas de seda de hombre.-
15 calzoncillos de seda de hombre.-
14 pares de medias de lana de hombre.-

DEL BAUL MARRON FALTAN:

12 servilletas de mesa del servicio.-
12 sábanas personal servicio.-
3 sacos camarero.-
12 delantales del servicio.-
18 repasadores de cocina.-
12 servilletas del servicio.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
22

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

1 traje de lana gris obscura, de hombre.-
1 pantalón negro de lana, hombre.-
1 traje hombre de lana negra.-
2 salidas de baño.-
8 tohallas grandes, esponja.-
1 traje de baño, de señora.-
2 salidas de baño, esponja, grandes.-
1 chaleco de tela de señora.-
2 vestidos de playa de señora.-
1 traje hilo de hombre.-
1 traje flanela gris de hombre.-
1 traje azul gabardin de hombre.-

DEL BAUL ARMARIO MARRON FALTAN:

1 traje lana negra rayado blanco de hombre.-
1 traje de lana azul de hombre.-
1 traje de lana gris de hombre.-
1 traje de lana marrón de hombre.-
1 sobretodo marrón de hombre, lana.-
4 camisas de frak de hombre.-
9 camisas de hilo, fantasia, de hombre.-
7 camisas de seda blanca de hombre.-
5 pijamas de seda blanca de hombre.-
4 bufandas de lana de hombre.-
12 pañuelos de hilo de hombre.-
2 pares guantes de lana de hombre.-
4 estatuítas de marfil chinas.-
6 cajas de cuero.-
1 caja de mármol.-
2 pequeños cuadros de flores.-
2 retratos con marco de plata.-
3 campanillas de plata.-
1 campanilla de bronce.-
9 pares medias de hilo de hombre.-

EMBAJADA ARGENTINA ANTE LA SANTA SEDE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
23

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

DEL BAUL ARMARIO AZUL FALTAN:

3 pares de zapatos señora(raso negro,gamuza gris,cuero negro)
1 vestido largo de terciopelo negro, de señora.-
1 vestido corto de terciopelo negro, de señora.-
1 vestido largo de raso color ocre.-
1 vestido largo encaje negro.- de señora.-
1 vestido largo de raso negro, de señora.-
1 capa zorro plateado (3 zorros).- (CAPA).-
1 sombrero violeta con plumas, de señora.-
3 parrures seda y encajes.-
2 blusas langerie blancas.-
2 sombreros de fieltro de hombre.-
4 miniaturas de marfil del XIX siglo.-

DEL BAUL PERGAMINO FALTAN:

6 sábanas de hilo recamadas.-
7 delantales de organdis
6 pares de guantes del servicio.-
10 repasadores de hilo.-
2 manteles mesa organdis recamadas para 18 personas.-
36 servilletas, idem.-
15 servilletas grandes servicio americano con encajes y recamo
14 servilletas grandes servicio americano hilo amarillo-azul.-
16 servilletas grandes servicio americano hilo recamado.-
30 servilletas de hilo y encajes.-
30 servilletas, de "bol".-
1 mantel húngaro recamado para 18 personas.-
18 servilletas, idem.-
1 mantel mesa organdis y encajes para 14 personas.-
14 servilletas, idem.-

EMBAJADA ARGENTINA ANTE LA SANTA SEDE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
24

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

1 mantel veneciano recamado, blanco para 14 personas.-
14 servilletas, idem.-
1 mantel veneciano recamado en colores para 14 personas.-
14 servilletas, idem.-
14 servilletas grandes servicio americano recamados florentino, en hilo.-
14 servilletas, idem.-
12 servilletas grandes serv. americano, punto de Asís.-
12 servilletas, idem.-
2 manteles de te en lino recamado.-
16 servilletitas, idem.-
1 mantel de encaje para te.-
12 servilletitas, idem.-
14 servilletas grandes serv.americano húngaras de tul.-
14 servilletitas para servicio anterior.-
6 servilletas de bandeja en hilo y encajes.-
6 idem, más chicas.-

DEL CAJON FALTAN:

1 tapiz de Esmirna.-
1 tapiz persiano.-
2 tapices húngaros, antiguos.-
1 tapiz chico de Esmirna.-
4 cuadritos pintados sobre marfil.-
1 tintero de plata (antiguo).-
1 lapicera de plata.-
1 caja grande de tela que contenía 15 pares de zapatos de hombre (6 negros, 2 blancos de gamuza, 3 marrones de cuero, 2 marrones de gamuza y 2 marrones de cuero).-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
25

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

VALIJA A MANO PERDIDA

1 mantel mesa de hilo, punto de Toledo.-
12 servilletas, idem.-
3 camisones de raso de señora.-
2 pull-over de señora (azul y amarrillo).-
12 delantales de organdis para camarera.-
3 metros de damasco antiguo color verde.-
3 candelabros de porcelana Herend.-
12 ceniceros porcelana Herend.-
1 libro de grabados,antiguo.-

DOS VALIJAS CHICAS PERDIDAS

Contenían objetos diversos de toilette, perfumes, jabones y cosas de uso personal.-

Roma, diciembre 3 de 1943.

ES COPIA TRADUCCION:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO Nº 3

COPIA-TRADUCCION

96
26

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE
E.y L.-nº 114

Roma, diciembre 10 de 1943.

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para confirmar la conversación que mantuve con el señor consejero barón von Braun, relativa a los efectos de mi pertenencia substraídos durante el viaje de Budapest a Roma.

El gobierno húngaro concedióme un vagón que lleva el nº 157.008 y el alemán nº 0.967.012. El itinerario del viaje fué trazado por el comando germánico de Budapest (vía Viena-Munich-Wörgl). Al llegar el tren a Munich,y a causa de una reciente incomunicación del Brenner, dicho itinerario, según informa la Administración ferroviaria de Roma, fué modificado, debiendo el tren entrar en Italia por Tarvisio.

Acompaño a la presente el acta verbal labrada por la autoridad de la estación Roma-Tibuertina, donde hay un documento, firmado por el comandante germánico de la estación, en el cual se certifica que el vagón llegó abierto, habiendo sido substraídos la mayor parte de mis efectos personales, ropa y objetos de arte, estimados en 50.000 francos suizos, de acuerdo con el inventario que aquí incluyo.

Al solicitar a V.E. quiera disponer se tramite ante la autoridad competente las investigaciones que estime oportunas, y al agradecerle desde ahora la atención, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Embajador con mi más alta y distinguida consideración.

EMBAJADA ARGENTINA ANTE LA SANTA SEDE

Fdo. Jorge M. Rohde
Encargado de Negocios a.i.

A S.E. el señor barón Ernst von Weizsäcker,
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Alemania ante la Santa Sede. R O M A

ES COPIA-TRADUCCION

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COPIA-TRADUCCION

ANEXO Nº 4

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
27

Roma, diciembre 16 de 1943

EMBAJADA DE ALEMANIA
ANTE LA SANTA SEDE

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el honor de acusar recibo de su nota del 10 del corriente, E.y L.nº 114, relativa al robo de los efectos de su pertenencia y le comunico, de acuerdo con las informaciones alemanas, que el descubrimiento del hecho compete al Ministerio de Comunicaciones italiano, ante el cual, de seguro, ya habrá iniciado las investigaciones pertinentes.

Sea como fuere puse en conocimiento de las autoridades alemanas el hecho, a fin que de/colaboren, dentro de lo posible, con el Ministerio de Comunicaciones italiano.

Acepte señor Encargado de Negocios las expresiones de mi más alta consideración.

Fdo. Weizsäcker

Al señor Encargado de Negocios de la República Argentina ante la Santa Sede, doctor Jorge M. Rohde.

R O M A

ES COPIA-TRADUCCION:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO Nº 5

ES COPIA TRADUCCION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
28

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

S.S.-nº 41

La Embajada de la República Argentina ante la Santa Sede tiene el honor de dirigirse a la Secretaría de Estado de Su Santidad para solicitarle quiera tener a bien recabar de las autoridades competentes el éxito de la investigación de los efectos - por valor de 50.000 francos suizos - de propiedad del doctor Jorge M. Rohde, Encargado de Negocios a.i., substraídos del vagón húngaro nº 157.008 y nº alemán 0.967.012, durante el viaje de Budapest a Roma - via Tarvisio-Foligno-.

Se acompaña copia de la nota que esta Embajada dirigió a la Dirección de los ferrocarriles del Estado en la estación Roma-Tiburtina.

La Embajada Argentina, al agradecer desde ahora la intervención, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Roma, 21 diciembre de 1943.

A LA SECRETARIA DE ESTADO DE SU SANTIDAD
V A T I C A N O

ES COPIA TRADUCCION:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO Nº 6

EMBAJADA
de la
REPÚBLICA ARGENTINA

Roma, Enero 8 de 1944.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
29

Nº. 2 R.E.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para llevar a su conocimiento que el que suscribe la presente puede dar fé que el Señor Jorge M.Rodhe actualmente Encargado de Negocios de la República ante la Santa Sede,cuando estuvo aquí instalado hasta el mes de Marzo de 1943,antes de su traslado a Budapest poseía diversos objetos de valor en el departamento que ocupaba en el viale Giappone 1.

Con este motivo reitero a V.E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Jorge Rodhe
Encargado de Negocios

A S.E.el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto
General de Brigada Don Alberto Gilbert
Buenos Aires

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 579-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
30

ANOTADO

REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO.

CUERRA EUROPEA.

EXPEDIENTE 579. AÑO 1943.

VIOLACION DEL VAGON ESPECIAL QUE CONDUCIA OBJETOS DE ARTE , PLATERIA Y EFECTOS DE USO PERSONAL DEL SECRETARIO ROHDE.

MIV. ES COPIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FECHA DE ENTRADA: 1º DE MARZO DE 1945.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
31

EMBAJADA DE LA REPUBLICA
ARGENTINA

Roma, diciembre 31 de 1943.

Ante la Santa Sede.

R.E. Nº 122.

EXTRACTO:

Informa acerca de la substracción de su equipaje ocurrido a raíz del viaje realizado entre Budapest y Roma, dando pormenores del suceso y acompañando, como documentación, la copia traducción del inventario de los objetos substraídos y otras actuaciones aclaratorias.

Fdo.: Jorge Max Rohde.

Buenos Aires, marzo 23 de 1945.

Pase, a sus efectos, a la Dirección de Administración.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
23 MAR 1945
Dirección
General Asuntos Políticos

Fdo.: Carlos L. Torriani.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

32

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.P.

Buenos Aires, marzo de 1945.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. a fin de acusar recibo de su nota nº 122, de fecha 31 de noviembre de 1943, en la que informa acerca de la substracción de su equipaje ocurrido a raíz del viaje realizado entre Budapest y Roma, dando pormenores del suceso y acompañando, como documentación, la copia traducción del inventario de los objetos substraídos y otras actuaciones aclaratorias.

Al manifestarle que sus gestiones sobre este asunto son estudiadas con la debida atención y espíritu de justicia, reitero a V.S. las seguridades de mi más distinguida consideración.

L.f.

A S.S. el señor Encargado de Negocios de la República Argentina ante la Santa Sede, don Jorge Max Rohde.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
33

D.A.P. Buenos Aires, marzo de 1945.

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. a fin de acusar recibo de su nota nº 122, de fecha 31 de noviembre de 1943, en la que informa acerca de la sustracción de su equipaje ocurrido a raíz del viaje realizado entre Budapest y Roma, dando pormenores del suceso y acompañando, como documentación, la copia traducción del inventario de los objetos substraídos y otras actuaciones aclaratorias.

Al manifestarle que sus gestiones sobre este asunto son estudiadas con la debida atención y espíritu de justicia, reitero a V.S. las seguridades de mi más distinguida consideración.

laf

A S.S. el señor Encargado de Negocios de la República Argentina ante la Santa Sede, don Jorge Max Rohde.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO Nº 7

C O P I A

34

CONSULADO DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Nº 679

Roma, 31 de diciembre de 1943.

SEÑOR ENCARGADO DE NEGOCIOS:

Refiriéndome al deseo que S.S. me ha expresado relativo a una constancia acerca de lo que poseía en su departamento, cúmpleme manifestarle que, por el conocimiento personal que tengo, puedo dar fé, como lo hago con la presente, que S.S. poseía varios objetos de valor en el departamento que estaba ocupando en esta Ciudad en la calle Japon nº 1 antes de su traslado a Budapest.

Me es grata esta oportunidad para saludar a S.S. con toda mi consideración.

Fdo. Fortunato Gentile

(Sello del Cónsulado de la República Argentina)

A S.S. EL SEÑOR ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA REPUBLICA
ANTE LA SANTA SEDE - DON JORGE M. ROHDE
R O M A

ES COPIA :

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 379 TOMEN CONOCIMIENTO:

01042

[redacted]	
POLITICA	

OFICINA DE CLAVE Y ... TELEGRAFO
14 DIC. 1944
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
35

TELEGRAMA CIFRADO Nº 1990

Ciudad del Vaticano, diciembre 13/14 de 1944

A.S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores

Buenos Aires

Nº 146.- Agradeceré a V.E. si es posible noticias por la Legación de Suecia en Hungria sobre dos baules y tres cajones depositados en la agencia Eisler de Budapest 9 Jozsef-ter. Agradeceria también noticias sobre diversos muebles y 33 cajones también de mi propiedad depositados en la agencia Pitt y Scott de Paris 24 Rue Mont - Thabor.

RHODE

ANOTADO

AB.

Es traducción

ALBERTO ALBERTO PAULSEN
CAPITAN (E. S. E.)
JEFE DE CLAVE y SERVICIOS TELEGRAFICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 579-

TOMEN CONOCIMIENTO:

~~CULTO~~	
POLITICA	

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
36

OFICINA DE CLAVE Y S. TELEGRAFICOS
MARZO 1945
DEPARTAMENTO TELEGRAFICO

TELEGRAMA CIFRADO: 00357

SANTA SEDE, marzo 7/8/945.-

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores.-
Buenos Aires.

ANOTADO

Nº 20.- Con referencia a su telegrama nº 74 de noviembre 6 de 1944, y a mi 155 de diciembre 31 de 1944, la Santa Sede me remite la documentación que haré llegar a V.E. por intermedio de la Secretaria de Estado.-

ROMDE

MMG.-
Es traducción.-

QUINTO ALBERTO PAULSEN
CAPITAN (R.E.N.)
JEFE DE CLAVE Y SERVICIOS TELEGRAFICOS

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

1ª Copia rilasciata alla parte interessata

M/388

Mod. CH - 100
Ediz. Febbraio 1942 XX

37

MINISTERO DELLE COMUNICAZIONI

FERROVIE DELLO STATO

ANEXO Nº 2

Stazione di Roma - Tiburtina (Bollo) — Velocità

PROCESSO VERBALE

per avarie, mancanze, ecc. sui trasporti

(Art. 49 delle Condizioni e Tariffe)

PARTE PRIMA

Col treno N. 6003 del 30-11-1943 alle ore (reali) ..... Carro marca 92K N. 157008 Amministrazione proprietaria M.A.V. equipaggio se coperto o scoperto ..... Copertone N. ..... delle Ferrovie .....

Conduttore ..... è giunto il trasporto qui appresso descritto:

DATA della spedizione	NUM.	STAZIONE Mittente	STAZIONE Destinataria	QUANTITÀ, QUALITÀ E NATURA della merce dichiarata	Marche e numeri	PESO dichiarato	PESO riconosciuto in partenza	PESO riconosciuto in arrivo	Quantità dei colli riconosciuta	Interesse alla riconsegna	TASSE A CARICO Porto assegnato	TASSE A CARICO Spese anticipate	TASSE A CARICO Assegni
11/11/943	4	Budapest	Roma S. Lorenzo	1 auto (Lancia)		1000							
				6 casse } effetti		1200							
				11 bauli }									

Trascrizione testuale: della dichiarazione di garanzia .....

della domanda di tariffa .....

Motivi della mancata applicazione della Tariffa richiesta .....

Tariffa applicata ..... Via percorsa dalla merce Tarvisio - Jesenice -

Da chi si eseguì il carico Mittente e da chi lo scarico Destinatario

Nome e Cognome: del mittente Risler Alajos domicilio .....

del destinatario C. Stein Spedizioniere domicilio .....

Il carro (1) completo era scortato dal Mod. (2) CH 12 Itinerario .....

Presso il 20-11-943 dalla Stazione di Tarvisio che è stato versato alla Sezione Movimento e Traffico ..... il .....

proseguito col treno .....

Per il detto trasporto si procede oggi 2-12-1943 XXII alla compilazione della prima parte di questo Processo Verbale, per le ragioni in esso indicate.

DESCRIZIONE DEL FATTO

Carro giunto spiombato nei tre lati come da dichiarazione scritta dal locale comando Tedesco - All'atto della verifica si nota che il piano del carro è cosparso di istrumenti ed oggetti vari alla rinfusa sottratti da 5 bauli aperti mediante scasso delle serrature - Alla spunta della quantità dei colli si riscontrano oltre a suddetti, un baule e 5 casse in buone condizioni di imballaggio - Risultano mancanti una cassa 2 bauli e 3 valigie - Carro assicurato con 3 piombi ns. nt. 15-16-17 del c/12 di questa in attesa di ulteriori accertamenti in contraddittorio della parte interessata

Per la compilazione di questo Processo Verbale veggasi gli art. 52, 53, 54 e 55 delle condizioni e Tariffe, le condizioni particolari delle tariffe applicate e gli art. 28, 29 e 31 della Convenzione di Berna (C. I. M.)

(1) Normale supplementare o da trasbordo. — (2) M. 140 o M. 217.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Segue la PARTE PRIMA

Art. 1° — Cognome nome di chi apre il carro e verifica la merce e di coloro che presenziano tali operazioni in qualità di testimoni.	Menichelli Aurelio C. Gestione Marraffa Rodolfo C. N. Tecnico Mag. M.F Messi Domenico manovale Tecn. S.A.I.L.I.D
Art. 2° — Quantità, data e serie dei piombi levati al carro o al copertone e nome della stazione che li appose. — Indicazione circa le riserve date per i piombi alterati o mancanti.	Giunto spiombato come da descrizione del fatto 3 cont. 15-16-17 Dell'1/12 di Roma-Tib.
Art. 3° — Riserve date per telegrafo (Indirizzo del telegramma, suo numero, data ed ora di presentazione). Riserve date sui fogli di accompagnamento o di consegna. (Indicazioni loro relative). Estremi di eventuale denuncia all' Autorità di P. S.	Annotate riserve sui registri di stazione Emessa denuncia d'avaria mod. C.H 122 alle stazioni Uffici ed Enti interessati in data 3-12-43
Art. 4° — Stato del carro o del copertone.	Buono con organi di chiusura regolari
Art. 5° — Se merce caricata alla rinfusa o imballata e come trovasi caricata.	Sul piano del carro.
Art. 6° — Stato degli imballaggi. — Descrizione particolareggiata della condizione della merce. Pesi parziali dei colli.	Cinque balli sono aperti mediante scasso e semivuoti con parte del contenuto sparso sul piano del carro Un balle e 5 casse sono in buone condizioni di imballaggio - Un auto (Lancia) con portiere chiuse
Art. 7° — Misure adottate per impedire maggior danno. Parere delle persone dell'arte, se intervenute (1).	
Art. 8° — Informazione del personale del treno.	Assentatosi senza il benestare del C.S. di servizio, del locale Encanto M.F e del Capo Personale Viaggiante

Fatto, letto e chiuso alla presenza dei sottoscritti.

Il Verificatore

Firma dell' Agente che ha aperto il carro e verificato la merce

BOLLO

Testimoni all' apertura del carro e alla verifica della merce

Menichelli Domenico
Ft. Marraffa Rodolfo

Il Capo Gestione

IL CAPO STAZIONE

(1) Quando le persone dell'arte intervenute non stendano il loro parere sopra un foglio a parte devono appore le firme nello spazio di quest'articolo. — Il parere steso su separato foglio deve essere allegato al Processo Verbale e di esso deve farsi menzione in questo stesso articolo.

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Distinta delle merci mancanti al carro 157008

Cl. 505

Sezione A

N. 38

Roma — Tiburtina

194 . A.

Per opportuna norma e per i provvedimenti del caso informo che le sottonotate ditte non hanno fino ad oggi provveduto al pagamento dei seguenti ordini d'introito mod. R. 109 (art. 7 punto 4° – norme contabili c. s.) *da codesta emessi.*

Num. progr.	NUMERO del mod. R. 109	DATA di emissione	INTESTATO A	MOTIVO	IMPORTO	*Annotazioni*
Inventario delle masserizie, vestiti ed oggetti del signor Jorge Max Rohde, incaricato d'affari della Repubblica Argentina presso la Santa Sede, sottratti dal vagone ungherese N 157008 durante il viaggio da Budapest a Roma						
			Baule verde smarrito			
4			vestiti uomo (2 lana blu e due lana grigia)			
1			Vestito uomo marrone (lana)			
1			Vestito uomo lana beige			
1			paletot uomo lana blu			
1			soprabito lana grigia (molto pesante)			
1			" " nero			
1			gabardine uomo impermeabilizzata			
1			Vestito tailleur lana donna nero			
1			" donna " nero			
1			sacco Violetta da signora			
1			cappa velluto donna con guarnizioni pelliccia volpe argentata			
1			" di pelliccia skunks da signora			
1			pelliccia lontra di mare da signora (intera)			
1			volpe argentata (grande)			
1			soprabito da signora (lana nera)			
1			" " " lana nera con peli skunks			
1			fazzoletto merletto di Bruxelles			
3			pezzi merletto Bruxelles et Alencon			
4			coperte di lana per letto semplici			
1			crocefisso di legno e argento			
2			vasoi di argento			

1232 Tipo-Litografia F. S. - Roma, 8-1940-XVIII

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Num. progr.	NUMERO del mod. R. 109	DATA di emissione	INTESTATO A	MOTIVO	IMPORTO	*Annotazioni*
1	vassoio grande d'alpacca					
1	bomboniera d'argento (grande)			con pietre fine		
1	vassoio di argento piccolo					
5	portaritratti d'argento					
5	" d'alpacca					
15	pietre fine (2 quarzi, 2 turchese, 5 cristalli di rocca e 4 giade.					
6	miniature del XVIII secolo					
1	pianeta dell'anno 1701 bordata in oro					

Baule marrone smarrito

2	tailleurs signora grigi (lana)					
1	vestito signora lana nero con merletti					
1	" " raso nero					
1	" " seta "					
1	soprabito " con collo di astrakan grigio.					
3	bluse signora di seta					
1	" " lana celeste					
1	" signora di mussola gialla					
1	vestito sportivo uomo di lana					
1	" " grigio fu uomo di lana					
1	" marrone uomo di lana					
1	" blu " "					
1	" " con righe " "					
1	" nero uomo di lana					
1	" a quadri uomo (grigio e nero) di lana					
1	" uomo a righe bianche e nere di lana					
1	soprabito raso nero fu frak					
5	bastoni di malacca					
10	libri					
2	sporte antiche ungheresi del XVIII secolo					
2	piumini di seta e piume					
3	giuochi lenzuola di seta rossa					

IL CAPO STAZIONE

194 - A.

Le ritrotti con marchi alpacca

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Distinta delle merci mancanti al carro 1/7008

Cl. 505

~~Sezione~~ 2

N. 39

Roma - Tiburtina

194 - A.

Per opportuna norma e per i provvedimenti del caso informo che le sottonotate ditte non hanno fino ad oggi provveduto al pagamento dei seguenti ordini d'introito mod. R. 109 (art. 7 punto 4° – norme contabili c. s.) *da codesta emessi.*

Num. progr.	NUMERO del mod. R. 109	DATA di emissione	INTESTATO A	MOTIVO	IMPORTO	*Annotazioni*
			Dal baule nero mancano			
4			coperte piccole di lana			
1			cuscino rosso			
1			necessaire di cristallo e argento da uomo			
2			imbottiture di argento			
3			borse da signora (1 marrone e 2 nere)			
5			paia di guanti da signora			
12			fazzoletti di filo " "			
3			cravatte da notte signora (1 celeste e 2 rosa)			
3			" " " di raso (1 bianca e 2 celesti)			
1			vestito marrone di lana per signora			
1			" nero e verde di lana " "			
18			paia di calze per signora			
2			pullover di lana " "			
1			pelliccia di astrakan per signora (grigia) intera			
12			camicie da notte di filo bianche			
4			pigiama uomo di flanella			
4			giacche sportive da uomo			
4			pullover da uomo di lana			
10			paia guanti da uomo			
4			cravatte " "			
12			magliette seta da uomo			
15			mutandine di seta "			
14			paia calzini di lana da uomo.			

1252 Tipo-Litografia F. S. - Roma, 8-1940-XVIII

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Num. progr.	NUMERO del mod. R. 109	DATA di emissione	INTESTATO A	MOTIVO	IMPORTO	*Annotazioni*
			Dal baule marrone mancano			
12			tovaglie da tavolo di servizio			
12			lenzuola personali "			
3			giacche da cameriere			
12			grembiuli di servizio			
18			strofinacci da cucina			
12			salviette da servizio			
1			pantalone nero lana da uomo			
1			vestito uomo di lana scura			
1			" " grigio scuro di lana			
2			accappatoi da bagno			
8			asciugamani grandi di spugna			
1			vestito da bagno per signora			
2			accappatoi di spugna da bagno			
1			giacchettino tela da signora			
2			vestiti di spugna " "			
1			vestito di filo da uomo			
1			" flanella grigia da uomo			
1			" blu gabardine " "			
			Dal baule armadio marrone mancano			
1			vestito lana nero con righe bianche da uomo			
1			" " blu da uomo			
1			" grigio scuro di lana da uomo			
1			" di lana grigia chiara "			
1			" " marrone "			
1			soprabito marrone "			
4			camicie da mascolina "			
9			" filo fantasia "			
4			" seta bianca "			
5			pigiama seta bianca "			
4			sahariane lana "			
12			fazzoletti filo "			
2			paia guanti lana "			

194 - A.

IL CAPO STAZIONE

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Distinta delle merci mancanti al carro 197008

Cl. 505

Sezione 3 N. 24

Roma - Tiburtino 194 - A.

MINISTERO RELAZIONI ESTERE FOLIO 40

Per opportuna norma e per i provvedimenti del caso informo che le sottonotate ditte non hanno fino ad oggi provveduto al pagamento dei seguenti ordini d'introito mod. R. 109 (art. 7 punto 4° – norme contabili c. s.) *da codesta emessi.*

Num. progr.	NUMERO del mod. R. 109	DATA di emissione	INTESTATO A	MOTIVO	IMPORTO	*Annotazioni*
			Segue			
9			paia calzini filo fin uomo			
4			Maniette di arabio cinesi			
6			scatole di cuoio			
1			scatola di marmo			
2			piccoli quadri di fiori			
2			ritratti con cornici di argento			
3			campanelli di argento			
1			" di bronzo			
			Dal baule armadio azzurro Mancano			
3			paia scarpe da signora (raso nero, camoscio grigio e cuoio nero)			
1			Vestito lungo di velluto nero			
1			" corto " "			
1			" lungo di raso color ocra			
1			" lungo merletto nero			
1			" lungo raso nero			
1			mantellina volpi argentate (3 volpi)			
1			cappello violetto da signora con piuma			
3			combinazioni da uomo di seta e merletto			
2			bluse lanaccia bianche			
2			cappelli da uomo di feltro			
4			miniature di arconi del XIX secolo			

1232 Tipo-Litografia F. S. - Roma, 8-1940-XVIII

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Num. progr.	NUMERO del mod. R. 109	DATA di emissione	INTESTATO A	MOTIVO	IMPORTO	*Annotazioni*
			Dal baule pergamena mancano			
6	lenzuola di filo ricamate					
4	grembiuli di organtis					
6	paia guanti Fil servizio					
10	strofinacci di filo					
2	tovaglie di organtis ricamate per 18 persone					
36	salviette " " " "					
15	tovaglioli grandi-servizio americano con merletti e ricamo					
14	" " " "			di filo giallo e azzurro		
16	" " " "			di filo ricamato		
30	salviette di filo e merletti					
30	" basi per lavarmani di tavola					
1	tovaglia inglese ricamata per 18 persone					
18	salviette " " "					
1	tovaglia di organtis e merletto (14 persone)					
14	salviette " " "					
1	tovaglia veneziana ricamata bianco per 14 persone					
14	salviette " " "					
1	tovaglia veneziana " di colori " "					
14	salviette " " " "					
14	tovaglioli grandi servizio americano ricamati fiorentino di filo					
14	salviette come sopra					
12	tovaglioli grandi servizio americano punto d'Assisi					
12	salviette come sopra					
2	tovaglia da thè in lino ricamata					
16	salviette come sopra					
1	tovaglia di merletto per thè					
12	salviette come sopra					
14	tovaglioli grandi servizio americano inglese di tutto					
14	salviettine basi per lavarmani da tavola come sopra					
6	tovaglioli da rasoio in filo e merletto					
6	come sopra più piccoli					

IL CAPO STAZIONE

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Distinta delle merci mancanti al carro 137008

Cl. 505

Sezione 4 N. 35

Roma - Tiburtina

194 - A.

41

Per opportuna norma e per i provvedimenti del caso informo che le sottonotate ditte non hanno fino ad oggi provveduto al pagamento dei seguenti ordini d'introito mod. R. 109 (art. 7 punto 4° – norme contabili c. s.) *da codesta emessi.*

Num. progr.	NUMERO del mod. R. 109	DATA di emissione	INTESTATO A	MOTIVO	IMPORTO	*Annotazioni*
			Della Cassa mancante			
1						
1			tappeto di Smirne			
1			persiano			
2			ungheresi antichi			
1			piccolo di Smirne			
4			quadretti dipinti su avorio			
1			calamaio di argento			
1			penna " "			
1			pezzetto grossolano di tessuto contenente 15 paia di scarpe fo uomo (6 nere, 2 bianche di camoscio, 3 marroni di cuoio, 2 marroni di camoscio e 1 marrone di cuoio.			
			Valigia a mano mancante			
1			tovaglia ungherese punto a Toledo (filo)			
12			salviette come sopra			
3			camicie uomo raso fo riguno			
2			pullover uomo azzurro e giallo			
12			grembiuli di organdis per cameriera			
3			metri passaspo bordino color verde			
3			candelabri porcellana Herend.			
12			portacenere come sopra			
1			libro con acquaforte antica			

1352 Tipo-Litografia F. S. - Roma, 8-1940-XVIII

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Num. progr.	NUMERO del mod. R. 109	DATA di emissione	INTESTATO A	MOTIVO	IMPORTO	*Annotazioni*
				Due valigie piccole mancanti		
				contenenti oggetti diversi di toilette, profumi,		
				sapone e cose di uso personale		
				Roma li 3 Dicembre 1943 XXII		
				Fto Jorge M Rohtes		

IL CAPO STAZIONE

194 - A.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

26

PARTE SECONDA DEL VERBALE

42

Stazione di Roma – Tiburtina Bollo P **Velocità**

Oggi 3 - 12 - 1943 *col concorso dei Sottoscritti e l'intervento della parte interessata, nella persona del Sig.* Jorge M. Rohde, Incaricato d'Affari delle Rep. Argentina presso la Santa Sede - 2, piazza Campitelli - tel. 64488.4

si procede alla compilazione della seconda parte di questo processo verbale. (1)

Art. 9°

Descrizione particolareggiata del fatto

Eseguita la raccolta degli oggetti ed indumenti sparsi sul piano del carro, questi vennero riposti alla rinfusa nei bauli manomessi e quindi si è proceduto alla spunta singola del contenuto il quale viene descritto nella unita distinta -

Art. 10°

Modo con il quale furono scelti i periti.

ovvero

Motivo del non intervento dei periti.

//

Art. 11°

Voto dei periti circa la natura e le cause dell'avaria o dell'ammanco e il tempo in cui si produsse.

Furto avvenuto mediante sfrombamento del carro e successivo scasso dei bauli

Art. 12°

Voto dei periti circa la sussistenza ed entità del danno.

Si allega distinta degli effetti ed oggetti mancanti presentata dalla parte interessata

Segue: Art. 12°

(1) Il presente verbale viene redatto soltanto agli effetti dell'art. 49 delle Condizioni e Tariffe quindi non può tenere luogo del reclamo amministrativo di cui l'art. 61.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Segue la PARTE SECONDA

Seguito : Art. 12°

Art. 13°

Descrizione dei documenti e piombi annessi al processo verbale.

Chiede copia del presente verbale

Art. 14°

Osservazioni della parte interessata.

Art. 15°

Osservazioni dei rappresentanti l'Amministrazione ferroviaria.

Fatto, letto e chiuso alla presenza dei sottoscritti:

Parte ineressata

su forge M. Rohole
Francisco Cerro
vecchio d'anzianità

I Periti

//

I Testimoni

Mattia Bonera
Ftto Marcello Rudolf

Il Capo Gestione

Il Capo Stazione

Fatta denuncia A. G. il 3 - 12 - 943

Inviato verbale alla Sez. Mov. il .....

» *reclamo* » » » » .....

per L. .....

Indennizzo liquidato in L. .....

R. 99 *N.* ..... *Vers.° a Cassa il* .....

Ord. 709|57 c. 200.000 Febbr. 1942 Tip Casa Lavoro Imperia

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
43

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.P.

////nos Aires, marzo 23 de 1945.

Pase, a sus efectos, a la Dirección de Administración.

Carlos L. Torriani

CARLOS L. TORRIANI
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
23 MAR 1945
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ref.Expte.379/943 (Politica)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 44

//nos Aires,Marzo 27 de 1945

Habiendo aportado el recurrente nuevos elementos de juicio,pase nuevamente a dictamen del Señor Consejero Político Legal.-

OSCAR IBARRA GARCIA
SUB-SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN * RELACIONES EXTERIORES * 4 ABR 1945

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Relacionado con el pedido de indemnización formulado por el Sr. Secretario Rohde.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
45

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.J.
171

---------nos Aires, 10 de julio de 1945.

Señor Ministro:

El expediente Guerra Europea 579/943 que con pase al ex-Consejero Político Legal, fuera entregado a esta Asesoría, por el señor Embajador doctor Santos Muñoz, en circunstancias de su viaje a su nuevo destino, ofrece nuevos elementos que deben ser considerados, a efectos de establecer el monto de los perjuicios causados.

Si bien esta Asesoría, no puede menos de expresar su absoluta conformidad con el dictamen nº 213 de diciembre 10 de 1943, estima que cuando dice que no puede exigírsele una prueba rigurosa, debe entenderse en el sentido de que no se le ha de exigir al señor Rohde, una prueba documental de los valores de los efectos, cuya pérdida tuvo que soportar; pero de allí no se ha de inferir el que no sea necesaria una prueba seria, que permita establecer el valor aproximado que se atribuye a los efectos que el funcionario perdió.

El mismo dictamen referido, del doctor Santos Muñoz, al sentar el principio de la indemnización a que tiene derecho, establecía: "En cuanto al monto de las pérdidas, el señor Rhode debe acreditar en alguna forma el importe". Y daba a continuación algunas de las formas en que ello podría obtenerse: "como ser informaciones de sus jefes, colegas, miembros del cuerpo consular argentino, o ciudadanos argentinos, que por visitas a su casa u otras vinculaciones, puedan dar informes sobre sus pertenencias y el importe de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
46

///

lo perdido".

Aceptadas estas bases, como forma de acreditar los valores, cuya pérdida sufrió el señor Rohde, cabe observar que los anexos 6 y 7, que obran a fs. 29 y 30 de las actuaciones, correspondientes al señor Oscar Oneto Astengo y señor Fortunato Gentile, respectivamente, no ofrecen por su extremada vaguedad, puntos de referencia que permitan atribuírle fuerza probatoria alguna.

En efecto, tanto una como otra sólo establecen: "poseía diversos objetos de valor en el departamento que ocupaba...", lo que como es fácil observar, distan mucho de llenar los recaudos requeridos en el dictamen a que se ha hecho referencia.

Atenta esta circunstancia y la de considerar probado el hecho real de las pérdidas sufridas que se determinan en el anexo 2 (fs. 31 a 36), esta Asesoría es de opinión que debe solicitarse del funcionario una prueba más efectiva sobre el valor de los efectos perdidos, o en caso contrario someterse a la apreciación de peritos, que deberán en el supuesto ser designados por el Ministerio.

Debe contemplarse también la posibilidad de la percepción que haya podido efectuar el señor Rohde, de la Compañía de Seguros, en razón de lo expresado en su telegrama de fs. 1 y su nota de fs. 9, a efectos de ser deducida en su oportunidad, del importe que se le pueda reconocer.

En cuanto a la reclamación diplomática se refiere, atenta la situación producida con posterioridad a los hechos, esta Asesoría estima que debe ser intensificada la averiguación hasta poder establecer la responsabilidad

///

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
TOMO 47

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

///

que incumba a Alemania o Italia, y a cuyo efecto deberían ser autorizadas nuestras Embajadas en Roma y Londres, esta última para que lo verifique por medio de las autoridades aliadas de ocupación, en cuanto ello sea posible.

Umberto Viñas Ibarra

UMBERTO VIÑAS IBARRA
ASESOR LETRADO

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
10-7-45
DIVISION

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Relacionado con el pedido de indemnización formulado por el Sr.Secretario Rohde.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - FOLIO 48

MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIORES Y CULTO
D.A.J.
171

----------nos Aires,10 de julio de 1945.-

Señor Ministro:

El expediente Guerra Europea 579/943 que con pase al ex-Consejero Político Legal,fuera entregado a esta Asesoría, por el señor Embajador doctor Santos Muñoz,en circunstancias de su viaje a su nuevo destino,ofrece nuevos elementos que deben ser considerados,a efectos de establecer el monto de los perjuicios causados.-

Si bien esta Asesoría,no puede menos de expresar su absoluta conformidad con el dictamen nº 213 de diciembre 10 de 1943,estima que cuando dice que no puede exigírsele una prueba rigurosa,debe entenderse en el sentido de que no se le ha de exigir al señor Rohde,una prueba documental de los valores de los efectos,cuya pérdida tuvo que soportar; pero de allí no se ha de inferir el que no sea necesaria una prueba seria,que permita establecer el valor aproximado que se atribuye a los efectos que el funcionario perdió.-

El mismo dictámen referido, del doctor Santos Muñoz, al sentar el principio de la indemnización a que tiene derecho,establecía:"En cuanto al monto de las pérdidas,el señor Rohde debe acreditar en alguna forma el importe". Y daba a continuación algunas de las formas en que ello podría obtenerse: "como ser informaciones de sus jefes,colegas,miembros del cuerpo consular argentino,o ciudadanos argentinos,que por visitas a su casa u otras vinculaciones,puedan dar informes sobre sus pertenencias y el importe de lo perdido".-

Aceptadas estas bases,como forma de acreditar los valores,cuya pérdida sufrió el señor Rohde,cabe observar que los anexos 6 y 7,que obran a fs.29 y 30 de las actuaciones,correspondientes al señor Oscar Oneto Astengo y señor Fortunato Gentile,respectivamente,no ofrecen por su extremada vaguedad, puntos de referencia que permitan atribuirle fuerza probatoria alguna.-

//////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
49

//////

En efecto, tanto una como otra sólo establecen: "poseía diversos objetos de valor en el departamento que ocupaba...", lo que como es fácil observar, distan mucho de llenar los recaudos requeridos en el dictámen a que se ha hecho referencia.-

Atenta esta circunstancia y la de considerar probado el hecho real de las pérdidas sufridas que se determinan en el Anexo 2(fs.31 a 36), esta Asesoría es de opinión que debe solicitarse del funcionario una prueba más efectiva sobre el valor de los efectos perdidos, o en caso contrario someterse a la apreciación de peritos, que deberán en el supuesto ser designados por el Ministerio.-

Debe contemplarse también la posibilidad de la percepción que haya podido efectuar el señor Rohde, de la Compañía de Seguros, en razón de lo expresado en su telegrama de fs. 1 y su nota de fs. 9, a efectos de ser deducida en su oportunidad, del importe que se le pueda reconocer.-

En cuanto a la reclamación diplomática se refiere, atenta la situación producida con posterioridad a los hechos, esta Asesoría estima que debe ser intensificada la averiguación hasta poder establecer la responsabilidad que incumba a Alemania o Italia, y a cuyo efecto deberían ser autorizadas nuestras Embajadas en Roma y Londres, esta última para que lo verifique por medio de las autoridades aliadas de ocupación, en cuanto ello sea posible.-

(Fdo.)Umberto Viñas Ibarra
Asesor Letrado

ES COPIA.-
D.M.A.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ref.Vs.R.2/945

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
50

Buenos Aires, septiembre 21 de 1945.

Señor Consejero:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S.acompañándole copia del dictámen nº 171, producido por el señor Asesor Letrado de este Departamento, Doctor Umberto Viñas Ibarra, con fecha 10 de julio del año en curso, relacionado con el pedido de indemnización hecho por V.S.con motivo de la violación y robo de su equipaje.

De acuerdo a lo manifestado por el señor Asesor Letrado, V.S.deberá formular las aclaraciones a que se hace referencia en el dictámen que se acompaña.

Saludo al señor Consejero con mi consideración distinguida.

JOSE GANORA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
21 SET 1945
RELACIONES EXTERIORES

A S.S.el señor Consejero, Don Jorge Maximiliano Rohde,
Embajada Argentina ante la Santa Sede.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
51

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
Dirección General de Administración

Ref.Vs.R.2/945

Buenos Aires,septiembre 21 de 1945.

Habiéndose remitido al señor Consejero copia del dictámen del señor Asesor Letrado del Ministerio a efecto de que aporte nuevos elementos de juício,pase para la consideración del último párrafo del citado dictámen a la Dirección de Asuntos Políticos.

JOSE GANORA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
21 SET 1945
RELACIONES EXTERIORES

Buenos Aires, setiembre 28 de 1945.-

Conforme a los términos del último párrafo del dictamen aludido en la providencia que antecede, diríjanse notas a las Embajadas en Gran Bretaña e Italia a sus efectos.-

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
8 OCT. 1945
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
52

D.A.P.

326

Buenos Aires, setiembre 29 de 1945.-

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. para solicitarle se sirva investigar las circunstancias en que ocurrió la sustracción de los efectos personales del señor Consejero de Embajada don Jorge M. Rohde, a fin de poder establecer, por intermedio de las autoridades aliadas de ocupación, el grado de responsabilidad que pudo caber al Gobierno Alemán en tales hechos.

Con el propósito indicado, para facilitar su gestión, acompaño copia del dictamen del Sr. Asesor Letrado, Dr. Umberto Viñas Ibarra.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.S. las expresiones de mi distinguida consideración.-

Vilar

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
30 OCT 1945
Dirección General Asuntos Políticos

LUIS H. IRIGOYEN
DIRECTOR GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

A S.S. el señor don Ricardo J. Siri, Encargado de Negocios de la República Argentina en Gran Bretaña.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Nueva 579

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
53

Ante la Santa Sede.

ANOTADO

/// ñor Embajador:

El 3 de diciembre de 1943 el jefe de la estación Roma-Tiburtina labró un acta donde se dice que el vagón "sellado", que me facilitó el gobierno húngaro para el transporte de mi equipaje desde Budapest a Roma, y que llevaba número militar alemán 0.967.012, fué abierto, según constancia escrita de la autoridad ferroviaria alemana de dicha estación, y que de él fueron substraídos dos baúles, tres valijas y un cajón y saqueados cinco baúles. Debido a la intervención de la autoridad alemana, creí oportuno dirigirme a la representación de este país cerca de la Santa Sede. El 8 de ese mes entrevisté al Señor Secretario von Braun, quien me solicitó remitiera a su Embajada un ejemplar del acta verbal para poder cumplir las averiguaciones pertinentes. El 22 de enero de 1944 esta Embajada me responde que "no tratándose de un transporte militar, las autoridades alemanas lamentan no poder contribuir al esclarecimiento del hecho". También me dirigí el 3 de diciembre de 1943 a la Dirección de los Ferrocarriles de Estado, a la cual elevé el inventario de los objetos perdidos. El 14 de enero de 1944 el Ministerio de Comunicaciones me expresa lo siguiente: "Los efectos esparcidos en el piso del vagón demuestran que el daño cometióse con violencia; de ahí que sea posible se trate de un saqueo originado en la actual situación de guerra. Si así fuera, la Administración ferroviaria, tratándose de una causa de fuerza mayor, en virtud del parágrafo 1 del art. 53 de las Condiciones y Tarifas, no tendría responsabilidad y no respondería de los daños pertinentes". Ese mismo Ministerio, en nota de mayo 15 de 1944

- - - - - - - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
54

- - - - - - - - - - - - -

(recibida el 25) me informa que "las investigaciones practicadas para recuperar los efectos substraídos, dieron resultado negativo"; pero que puedo formular un "reclamo administrativo" para el resarcimiento de los daños con la indicación de su valor en liras italianas". El 30 de mayo elevé el inventario con la indicación de su valor, que suma la cantidad de 1.518.800 liras. No obtuve respuesta, debido, sin duda, al cambio de la administración por la entrada en Roma de los "ejércitos aliados" el 4 de junio siguiente. Pero un año después, es decir, el 30 de junio de 1945, la Secretaría de Estado de Su Santidad responde a mi nota de 21 de diciembre de 1943 relativa al hurto, y me acompaña copia de una comunicación de la Embajada de Italia donde se dice que "al término de precisas investigaciones, las autoridades competentes llegan a la conclusión de que el lamentado robo debe atribuirse a causas de fuerza mayor y que, por ende, no pueden acoger el pedido de indemnización".

Saludo al señor Embajador con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Roma, enero 9 de 1946.

Fdo.:Jorge Max Rohde.

Roma, enero 26 de 1946.

VUELVA al señor Embajador de la República ante el Quirinal, rogándole quiera tener a bien darle el traslado que corresponda. Dése a la presente carácter de atenta nota de remisión.

Luis S. Castiñeiras.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
55

EMBAJADA DE LA REPUBLICA
ARGENTINA.

//// ma, 15 de febrero de 1946.

Recibido en la fecha bajo Nº 13 E. y L. del Libro de Entradas.

Déjese copia y con la información producida, elévese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dándose a la presente carácter de atenta nota de envío.

Carlos Brebbia.
Embajador de la
República Argentina.

////// nos Aires, abril 11 de 1946.

PASE a consideración del Señor Asesor Letrado de la Cancillería, Doctor D. Umberto Viñas Ibarra.

Ricardo Bunge.
Director de Asuntos Políticos.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ref. Pedido de indemnización formulado por el señor Ministro Consejero don Jorge M. Rohde.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y
CULTO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
56

D.A.J.
360.

- - - - - - - - - - nos Aires, 16 de abril de 1946.

Señor Ministro:

Las actuaciones producidas a raíz del dictamen de esta Asesoría de fecha julio 10 de 1945 y que lleva el Nº 171, no responden a los fines propuestos.

La nota de esta Cancillería, D.A.P. Nº 31 de septiembre 29 de 1945, dirigida al señor Encargado de Negocios de la República en Italia, don Oscar Oneto, y deligenciada por el señor Embajador don Carlos Brebbia en diciembre 28 de 1945, establece claramente las instrucciones, "para solicitarle se sirva "investigar las circunstancias en que ocurrió la sustracción "etc... a fin de poder establecer el grado de responsabilidad "que pudo caber al Gobierno italiano en tales hechos".

Vale decir, que se solicitaba investigara las circunstancias de modo tal que pudiera establecerse el grado de responsabilidad que pudiera haberle cabido al Gobierno italiano.

Tales investigaciones eran necesarias a juicio de esta Asesoría- para formular en su caso- reclamación diplomática, ya que de ser ésta aconsejable tendría que ser presentada con las instrucciones particulares que impartiría la Cancillería.

Por ello se decía en el dictamen anterior: "que "debe ser intensificada la averiguación hasta poder estable- "cer la responsabilidad que incumba a Alemania o Italia...."

Con el traslado de la nota ordenado por el señor Embajador don Carlos Brebbia y lo informado por el señor Ministro Consejero Rohde, no se ha hecho mas que reeditar lo anteriormente actuado, sin que se encuentre ningún elemento útil a los fines propuestos.

- - - - - - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
57

- - - - - - - - - - - - -

También se consideraba en el referido dictamen Nº 171, en cuanto a la forma de acreditar valores, que las ofrecidas, no ofrecían por su extremada vaguedad, puntos de referencia que permitan atribuirle fuerza probatoria alguna; lo que no obstante haberse acompañado en copia autenticada, ha sido pasado totalmente por alto.

Por lo expuesto, esta Asesoría estima que las presentes actuaciones deben volver a fin de llenar los propósitos que se tuvieron en cuenta, y en su oportunidad llegada nuevamente al Ministerio agregarlas a sus antecedentes.

Umberto Viñas Ibarra.
Asesor Letrado.

MIV. ES COPIA.

Buenos Aires, abril 17 de 1946.

Remítanse las presentes actuaciones a la Embajada Argentina en Italia a los efectos que indica el Señor Asesor Letrado en el dictamen que antecede. Sirva la presente de atenta nota de envío.

Luis M. Irigoyen.

MIV. ES COPIA.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
23 ABR. 1946
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pieza 579

EMBAJADA DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
ante la SANTA SEDE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
58

//ñor Embajador:

El 3 de diciembre de 1943 el jefe de la estación Roma-Tiburtina labró un acta donde se dice que el vagón "sellado", que me facilitó el gobierno húngaro para el transporte de mi equipaje desde Budapest a Roma, y que llevaba número militar alemán 0.967.012, fué abierto, según constancia escrita de la autoridad ferroviaria alemana de dicha estación, y que de él fueron substraídos dos baúles, tres valijas y un cajón y saqueados cinco baúles. Debido a la intervención de la autoridad alemana, créí oportuno dirigirme a la representación de este país cerca de la Santa Sede. El 8 de ese mes entrevisté al Sr. Secretario von Bräum, quien me solicitó remitiera a su Embajada un ejemplar del acta verbal para poder cumplir las averiguaciones pertinentes. El 22 de enero de 1944 esta Embajada me responde que "no tratándose de un transporte militar, las autoridades alemanas lamentan no poder contribuír al esclarecimiento del hecho". También me dirigí el 3 de diciembre de 1943 a la Dirección de los Ferrocarriles de Estado, a la cual elevé el inventario de los objetos perdidos. El 14 de enero de 1944 el Ministerio de Comunicaciones me expresa lo siguiente:"Los efectos esparcidos en el piso del vagón demuestran que el daño cometióse con violencia; de ahí que sea posible se trate de un saqueo originado en la actual situación de guerra. Si así fuera, la Administración ferroviaria, tratándose de una causa de fuerza mayor, en virtud del parágrafo 1 del art. 53 de las Condiciones y Tarifas, no tendría responsabilidad y no respondería de los daños pertinentes". Ese mismo Ministerio, en nota de mayo 16 de 1944 (recibida el 25) me informa que "las investigaciones practicadas para recuperar los efectos substraídos, dieron resultado negativo"; pero que puedo formular un "reclamo administrativo" para el resarcimiento de los daños con la indicación de su valor en liras italianas". El 30 de mayo elevé el inventario con la indicación de su valor, que suma la cantidad de 1.518.800 liras. No obtuve respuesta, debido, sin duda, al cambio de la administración por la entrada en Roma de los "ejércitos aliados" el 4 de junio siguiente. Pero un año después, es decir, el 30 de junio de 1945, la Secretaría de Estado de Su Santidad responde a mi nota de 21 de diciembre de 1943 relativa al hurto, y me acompaña copia de una comunicación de la Embajada de Italia donde se dice que "al término de precisas investigaciones, las autoridades competentes llegan a la conclusión de que el lamentado robo debe atribuirse a causas de fuerza mayor y que, por ende, no pueden acoger el pedido de indemnización".

Saludo al señor Embajador con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Fdo. ROHDE.

Roma, enero 26 del 1946.

Vuelva al señor Embajador de la República ante el Quirinal, rogándole quiera tener a bien darle el traslado que corresponda. Dése a la presente carácter de atenta nota de remisión.

Fdo.CASTIÑEIRAS/

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
59

EMBAJADA DE LA
REPUBLICA ARGENTINA.-

Roma, 15 de febrero de 1946.

Recibido en la fecha bajo n° 13 E y L del Libro de entradas.

Déjese copia y con la información producida, elévese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dándose a la presente carácter de atenta nota de envío.

Fdo. BREBBIA.

Buenos Aires, abril 11 de 1946.

Pase a consideración del Señor Asesor Letrado de la Cancillería, Doctor D. Umberto Viñas Ibarra.

Fdo. BUNGE/

12 ABR. 1946

Es cppia
C.S.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 579

F-189

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
60

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA
SEDE.

// ñor Embajador:

El 3 de diciembre de 1943 el jefe de la estación Roma-Tiburtina labró un acta donde se dice que el vagón "sellado", que me facilitó el gobierno húngaro para el transporte de mi equipaje desde Budapest a Roma, y que llevaba número militar alemán 0.967.012, fué abierto, según constancia escrita de la autoridad ferroviaria alemana de dicha estación, y que de él fueron substraídos dos baúles, tres valijas y un cajón y saqueados cinco baúles. Debido a la intervención de la autoridad alemana, creí oportuno dirigirme a la representación de este país cerca de la Santa Sede. El 8 de ese mes entrevisté al Sr. Secretario von Braun, quien me solicitó remitiera a su Embajada un ejemplar del acta verbal para poder cumplir las averiguaciones pertinentes. El 22 de enero de 1944 esta Embajada me responde que "no tratándose de un transporte militar, las autoridades alemanas lamentan no poder contribuir al esclarecimiento del hecho". También me dirigí el 3 de diciembre de 1943 a la Dirección de los Ferrocarriles de Estado, a la cual elevé el inventario de los objetos perdidos. El 14 de enero de 1944 el Ministerio de Comunicaciones me expresa lo siguiente: "Los efectos esparcidos en el piso del vagón demuestran que el daño cometióse con violencia; de ahí que sea posible se trate de un saqueo originado en la actual situación de guerra. Si así fuera, la Administración ferroviaria, tratándose de una causa de fuerza mayor, en virtud del parágrafo 1 del art. 53 de las Condiciones y Tarifas, no tendría responsabilidad y no respondería de los daños pertinentes". Ese mismo Ministerio, en nota de mayo 15 de 1944 (recibida el 25) me informa que "las investigaciones practicadas para recuperar los efectos substraídos, dieron resultado negativo"; pero que puedo formular un "reclamo administrativo" para el resarcimiento de los daños con la indicación de su valor en liras italianas". El 30 de mayo elevé el inventario con la indicación de su valor, que suma la cantidad de 1.518.800 liras. No obtuve respuesta, debido, sin duda, al cambio de la administra-

- - - - - - - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
61

- - - - - - - - -

ción por la entrada en Roma de los "ejércitos aliados" el 4 de junio de 1945, la Secretaría de Estado de Su Santidad responde a mi nota de 21 de diciembre de 1943 relativa al hurto, y me acompaña copia de una comunicación de la Embajada de Italia donde se dice que "al término de precisas investigaciones, las autoridades competentes llegan a la conclusión de que el lamentado robo debe atribuirse a causas de fuerza mayor y que, por ende, no pueden acoger el pedido de indemnización.

Saludo al señor Embajador con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Jorge M. Rohde.

MIV. ES COPIA.

Roma, enero 26 de 1946.

VUELVA al señor Embajador de la República ante el Quirinal, rogándole quiera tener a bien darle el traslado que corresponda. Dése a la presente carácter de atenta nota de remisión.

Luis S. Castiñeiras.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
62

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Roma, 15 de febrero de 1946.

Recibido en la fecha bajo Nº 13 E. y L. del Libro de Entradas.

Déjese copia y con la información producida, elévese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dándose a la presente carácter de atenta nota de envío.

Carlos Brebbia.

Buenos Aires, abril 11 de 1946.

PASE a consideración del Señor Asesor Letrado de la Cancillería, Doctor D. Umberto Viñas Ibarra.

Ricardo Bunge.
Director de Asuntos Políticos.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Ref. pedido de indemnización formulado por el señor Ministro Consejero don Jorge M. Rohde.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 63

D.A.J.
360.

- - - - - - - nos Aires, 16 de abril de 1946.

Señor Ministro:

Las actuaciones producidas a raíz del dictamen de esta Asesoría de fecha julio 10 de 1945 y que lleva el Nº 171, no responden a los fines propuestos.

La nota de esta Cancillería, D.A.P. Nº 31 de septiembre 29 de 1945, dirigida al señor Encargado de Negocios de la República en Italia, don Oscar Oneto, y deligenciada por el señor Embajador don Carlos Brebbia en diciembre 28 de 1945, establece claramente las instrucciones, "para solicitarle se sirva investigar las circunstancias en que ocurrió la sustracción etc... a fin de poder establecer el grado de responsabilidad que pudo caber al Gobierno italiano en tales hechos".

Vale decir, que se solicitaba investigara las circunstancias de modo tal que pudiera establecerse el grado de responsabilidad que pudiera haberle cabido al Gobierno italiano.

Tales investigaciones eran necesarias a juicio de esta Asesoria -para formular en su caso-reclamación diplomática, ya que de ser ésta aconsejable tendría que ser presentada con las instrucciones particulares que impartiría la Cancillería.

Por ello se decía en el dictamen anterior: "que debe ser intensificada la averiguación hasta poder establecer la responsabilidad que incumba a Alemania o Italia...."

Con el traslado de la nota ordenado por el señor Embajador don Carlos Brebbia y lo informado por el señor Ministro Consejero Rohde, no se ha hecho más quereeditar lo anteriormente actuado, sin que se encuentre ningún elemento útil a los fines propuestos.

- - - - - - - --

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
64

- - - - - - - - - - -

También se consideraba en el referido dictamen Nº 171, en cuanto a la forma de acreditar valores, que las ofrecidas, no ofrecían por su extremada vaquedad, puutos de referencia que permitan atribuirle fuerza probatoria alguna; lo que no obstante haberse acompañado en copia autenticada, ha sido pasado totalmente por alto.

Por lo expuesto, esta Asesoría estima que las presentes actuaciones deben volver a fin de llenar los propósitos que se tuvieron en cuenta, y en su oportunidad llegada nuevamente al Ministerio agregarlas a sus antecedentes.

Umberto Viñas Ibarra.
Asesor Letrado.

MIV. ES COPIA.

Buenos Aires, abril 17 de 1946.

Remítanse las presentes actuaciones a la Embajada Argentina en Italia a los efectos que indica el señor Asesor Letrado en el dictamen que antecede. Sirva la presente deatenta nota de envío.

Luis H. Irigoyen.
Director General a cargo de la
Subsecretaría de Relaciones Exteriores
y Culto.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Nota 579

F 189

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
65

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

//ma. 31 de mayo de 1946.

Pase a la Embajada de la República ante la Santa Sede a los fines que corresponden. Dése a la presxnte carácter de atenta nota de envío. Fecho y vuelva.

Carlos Breboia.
Embajador de la República Argentina.

En la fecha de recepción - junio 2 de 1946,

Pase al Ministro Consejero Rohde las presentes actuaciones a los efectos que en las mismas indican.

Luis S. Castiñeiras.
Embajador.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
66

/// ñor Embajador:

De acuerdo con las instrucciones del Ministerio, elevé con nota Nº 122 de diciembre 31 de 1943, y en enero 6 y 7, las pruebas testimoniales facilitadas por el señor Oscar Oneta Astengo, a l a sazón Encargado de Negocios en Italia, y del señor Fortunato Gentile, a la sazón Cónsul honorario en Roma, donde se declara que poseía diversos objetos de valor en el departamento que ocupaba, en el viale Giappone Nº 1, antes de mi traslado a la Legación de Budapest. No pude elevar algunos "recibos" de mis efectos, pues aquellos desaparecieron con el archivo personal en el equipaje substraído. De ahí que la "extremada vaquedad", que invoca justamente el señor Asesor letrado Dr. Viñas Ibarra, en su dictámen de 10 de julio de 1945, se deba a las especiales circunstancias del hecho. Pues los señores Oneto y Gentile sólo pudieron testimoniar acerca de los objetos que poseía antes de mi partida. Por otra parte, debido a la incomunicación, que aun continúa, con Hungría, no me fué ni me es posible solicitar la información pertinente de mis colegas en Budapest. El señor Asesor letrado agrega que "debe contemplarse también la posibilidad de la percepción que haya podido efectuar el señor Rohde de la Compañía de Seguros". Como manifesté al Ministerio, en la precitada nota Nº122, "fué imposible asegurar el equipaje en Budapest contra los riesgos de guerra. Sin embargo, los aseguré por la cantidad mínima de 15.000 pengos, no pensando naturalmente en el robo, sino en el daño que pudiesen sufrir los efectos debido a la intemperie, especialmente en esa época de lluvia. Hasta ahora logré, y por aquella incomunicación, tramitar el seguro.

Saludo al señor Embajador con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Jorge M. Rohde.

Roma, junio 10 de 1946.

- - - -

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
67

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

/// ma, junio 20 de 1946.

Con el informe del Ministro Consejero Rohde, recibido el 17, DEVUELVASE a sus efectos a la Embajada en Italia. Dése a esta resolución el carácter de atenta nota de remisión.

Luis S. Castiñeiras.
Embajador de la República Argentina
ante la Santa Sede.

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
68

//// ma, 2 de julio de 1946.

Recibido en la fecha bajo el Nº 53 E. y L. del Libro de Entradas.

Déjese copia y con la información producida elévese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con carácter de atenta nota de envío.

Carlos Brebbia.
Embajador de la República
Argentina

MIV. ES COPIA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ref/ al pedido de indemnización formulado por el Señor J.Max Rohde.-

69

D.R.E.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1946.-

Pase para sus efectos a consideración del señor Asesor Jurídico.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

PASCUAL LA ROSA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS

B.1.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
12 DIC.
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política

VIA AEREA.

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
16 ABR. 1946
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Juan 579

70

Londres, 20 de Marzo de 1946.

No. 95.

Señor Ministro:

Con referencia a la Nota de V.E. No.226, de 29 de Septiembre, 1945, en la que se instruía a esta Embajada para que investigara las circunstancias en que ocurrió la sustracción de los efectos personales del Señor Consejero Don Jorge Max Rohde, tengo el honor de informar a V. E. que habiendo ocurrido los hechos en el trayecto de Budapest a Roma, las autoridades británicas no están en condiciones de investigar el asunto por encontrarse Hungria dentro de la zona ocupada por Rusia.

En cuanto al trayecto por territorio italiano, ocupado en ese entonces por los alemanes, convendría tal vez efectuar las gestiones por intermedio de nuestra Embajada en Roma.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta y distinguida consideración.

ANOTADO

Ricardo J. Siri

ENCARGADO DE NEGOCIOS a.i.

Buenos Aires, abril 15 de 1946.-

Agréguese a sus antecedentes.

A S. E.
el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Juan I. Cooke,
BUENOS AIRES.

17 ABR. 1946
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Juan 579/943

7189

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
71

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D.A.P.
31

Buenos Aires, setiembre 29 de 1945.-

FICHADO

Señor Encargado de Negocios:

Tengo el agrado de dirigirme a V.S. para solicitarle se sirva investigar las circunstancias en que ocurrió la sustracción de los efectos personales del Sr. Consejero de Embajada don Jorge M. Rohde, a fin de poder establecer el grado de responsabilidad que pudo caber al Gobierno Italiano en tales hechos.

Con el propósito indicado, para facilitar su gestión, acompaño copia del dictamen del Sr. Asesor Letrado doctor Umberto Viñas Ibarra.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a V.S. las expresiones de mi distinguida consideración.-

Luis M. Irigoyen

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8 OCT. 1945
Dirección General Asuntos Políticos

LUIS H. IRIGOYEN
DIRECTOR GENERAL DEL MINISTERIO
de RELACIONES EXTERIORES

A S.S. el señor don Oscar Oneto, Encargado de Negocios de la República Argentina en Italia.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Relacionado con el pedido de indemnización formulado por el Sr.Secretario Rohde.-

FOLIO 72

MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIORES Y CULTO
D.A.J.
171

----------nos Aires,10 de julio de 1945.-

Señor Ministro:

El expediente Guerra Europea 579/943 que con pase al ex-Consejero Político Legal,fuera entregado a esta Asesoría, por el señor Embajador doctor Santos Muñoz,en circunstancias de su viaje a su nuevo destino,ofrece nuevos elementos que deben ser considerados,a efectos de establecer el monto de los perjuicios causados.-

Si bien esta Asesoría,no puede menos de expresar su absoluta conformidad con el dictamen nº 213 de diciembre 10 de 1943,estima que cuando dice que no puede exigírsele una prueba rigurosa,debe entenderse en el sentido de que no se le ha de exigir al señor Rohde,una prueba documental de los valores de los efectos,cuya pérdida tuvo que soportar; pero de allí no se ha de inferir el que no sea necesaria una prueba seria,que permita establecer el valor aproximado que se atribuye a los efectos que el funcionario perdió.-

El mismo dictámen referido, del doctor Santos Muñoz, al sentar el principio de la indemnización a que tiene derecho,establecía:"En cuanto al monto de las pérdidas,el señor Rohde debe acreditar en alguna forma el importe". Y daba a continuación algunas de las formas en que ello podría obtenerse: "como ser informaciones de sus jefes,colegas,miembros del cuerpo consular argentino,o ciudadanos argentinos,que por visitas a su casa u otras vinculaciones,puedan dar informes sobre sus pertenencias y el importe de lo perdido".-

Aceptadas estas bases,como forma de acreditar los valores,cuya pérdida sufrió el señor Rohde,cabe observar que los anexos 6 y 7,que obran a fs.29 y 30 de las actuaciones,correspondientes al señor Oscar Oneto Astengo y señor Fortunato Gentile,respectivamente,no ofrecen por su extremada vaguedad, puntos de referencia que permitan atribuirle fuerza probatoria alguna.-

//////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

3

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
73

//////

En efecto, tanto una como otra sólo establecen: "poseía diversos objetos de valor en el departamento que ocupaba...", lo que como es fácil observar, distan mucho de llenar los recaudos requeridos en el dictámen a que se ha hecho referencia.-

Atenta esta circunstancia y la de considerar probado el hecho real de las pérdidas sufridas que se determinan en el Anexo 2(fs.31 a 36), esta Asesoría es de opinión que debe solicitarse del funcionario una prueba más efectiva sobre el valor de los efectos perdidos, o en caso contrario someterse a la apreciación de peritos, que deberán en el supuesto ser designados por el Ministerio.-

Debe contemplarse también la posibilidad de la percepción que haya podido efectuar el señor Rohde, de la Compañía de Seguros, en razón de lo expresado en su telegrama de fs. 1 y su nota de fs. 9, a efectos de ser deducida en su oportunidad, del importe que se le pueda reconocer.-

En cuanto a la reclamación diplomática se refiere, atenta la situación producida con posterioridad a los hechos, esta Asesoría estima que debe ser intensificada la averiguación hasta poder establecer la responsabilidad que incumba a Alemania o Italia, y a cuyo efecto deberían ser autorizadas nuestras Embajadas en Roma y Londres, esta última para que lo verifique por medio de las autoridades aliadas de ocupación, en cuanto ello sea posible.-

(Fdo.)Umberto Viñas Ibarra
Asesor Letrado

ES COPIA.-
D.M.A.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
REPUBLICA ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
ARCHIVO
74

EMBAJADA
de la
REPÚBLICA ARGENTINA

4

Roma, Diciembre 28 de 1945.

Pase al Señor Embajador de la República ante la Santa Sede, rogandole quiera tener a bien dar traslado de la información solicitada al Señor Ministro Consejero Doctor Jorge M.Rohde. Dése a la presente carácter de atenta nota de envío. Fecho vuelva.-

Carlos S. Brebbia

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CARLOS BREBBIA
EMBAJADOR DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA

Pase a sus efectos a informe del Sr.Ministro Consejero Rohde

Roma; Diciembre 29 de 1945.-

Lucio M. Cantilo

Le 11

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA
DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

EMBAJADA ARGENTINA (5)
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 75

//ñor Embajador:

El 3 de diciembre de 1943 el jefe de la estación Roma-Tiburtina labró un acta donde se dice que el vagón "sellado", que me facilitó el gobierno húngaro para el transporte de mi equipaje desde Budapest a Roma, y que llevaba número militar alemán 0.967.012, fué abierto, según constancia escrita de la autoridad ferroviaria alemana de dicha estación, y que de él fueron substraídos dos baúles, tres valijas y un cajón y saqueados cinco baúles. Debido a la intervención de la autoridad alemana, creí oportuno dirigirme a la representación de este país cerca de la Santa Sede. El 8 de ese mes entrevisté al Sr. Secretario von Braun, quien me solicitó remitiera a su Embajada un ejemplar del acta verbal para poder cumplir las averiguaciones pertinentes. El 22 de enero de 1944 esta Embajada me responde que "no tratándose de un transporte militar, las autoridades alemanas lamentan no poder contribuír al esclarecimiento del hecho". También me dirigí el 3 de diciembre de 1943 a la Dirección de los Ferrocarriles de Estado, a la cual elevé el inventario de los objetos perdidos. El 14 de enero de 1944 el Ministerio de Comunicaciones me expresa lo siguiente: "Los efectos esparcidos en el piso del vagón demuestran que el daño cometióse con violencia; de ahí que sea posible se trate de un saqueo originado en la actual situación de guerra. Si así fuera, la Administración ferroviaria, tratándose de una causa de fuerza mayor, en virtud del parágrafo 1 del art. 53 de las Condiciones y Tarifas, no tendría responsabilidad y no respondería de los daños pertinentes". Ese mismo Ministerio, en nota de mayo 15 de 1944 (recibida el 25) me informa que "las investigaciones practicadas para recuperar los efectos substraídos, dieron resultado negativo"; pero que puedo formular un "reclamo administrativo" para el resarcimiento de los daños con la

//

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADA
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
ANTE LA SANTA SEDE

///indicación de su valor en liras italianas". El 30 de mayo elevé el inventario con la indicación de su valor, que suma la cantidad de 1.518.800 liras. No obtuve respuesta, debido, sin duda, al cambio de la administración por la entrada en Roma de los "ejércitos aliados" el 4 de junio siguiente. Pero un año después, es decir, el 30 de junio de 1945, la Secretaría de Estado de Su Santidad responde a mi nota de 21 de diciembre de 1943 relativa al hurto, y me acompaña copia de una comunicación de la Embajada de Italia donde se dice que "al término de precisas investigaciones, las autoridades competentes llegan a la conclusión de que el lamentado robo debe atribuirse a causas de fuerza mayor y que, por ende, no pueden acoger el pedido de indemnización".

Saludo al señor Embajador con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Roma, enero 9 de 1946.

Roma, enero 26 de 1946.-

VUELVA al señor Embajador de la República ante el Quirinal, rogándole quiera tener a bien darle el traslado que corresponda. Dése a la presente carácter de atenta nota de remisión.--

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Política

FOLIO 77

EMBAJADA
de la
REPÚBLICA ARGENTINA

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
9 ABR. 1946
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
A
DIVISION ASUNTOS POLITICOS

ma, 15 de febrero de 1946.

Recibido en la fecha bajo nº 13 E. y L. del Libro de Entradas.

Déjese copia y con la información producida, elévese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dándose a la presente carácter de atenta nota de envío.

CARLOS BREBBIA
EMBAJADOR DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

//////Buenos Aires, abril 11 de 1946.-

PASE a consideración del Señor Asesor Letrado de la Cancillería, Doctor D. Umberto Viñas Ibarra.-

CON EL ANEXO
CONFORME

12 ABR. 1946

ERNESTO SUMOW
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ref. pedido de indemnización formulado por el señor Ministro Consejero don Jorge M. Rohde.

EMBAJADA DE ARGENTINA 8

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

D.A.J.
360

--------nos Aires, 16 de abril de 1946.

Señor Ministro:

Las actuaciones producidas a raíz del dictamen de esta Asesoría de fecha julio 10 de 1945 y que lleva el nº 171, no responden a los fines propuestos.

La nota de esta Cancillería, D.A.P. Nº 31 de septiembre 29 de 1945, dirigida al señor Encargado de Negocios de la República en Italia, don Oscar Oneto, y deligenciada por el señor Embajador don Carlos Brebbia en diciembre 28 de 1945, establece claramente las instrucciones, "para solicitar-"le se sirva investigar las circunstancias en que ocurrió la "sustracción etc... a fin de poder establecer el grado de res-"ponsabilidad que pudo caber al Gobierno italiano en tales he-"chos".

Vale decir, que se solicitaba investigara las circunstancias de modo tal que pudiera establecerse el grado de responsabilidad que pudiera haberle cabido al Gobierno italiano.

Tales investigaciones eran necesarias a juicio de esta Asesoría -para formular en su caso- reclamación diplomática, ya que de ser ésta aconsejable tendría que ser presentada con las instrucciones particulares que impartiría la Cancillería.

Por ello se decía en el dictamen anterior: "que "debe ser intensificada la averiguación hasta poder estable-"cer la responsabilidad que incumba a Alemania o Italia..."

///

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOLIO 79
EMBAJADA ARGENTINA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

///

Con el traslado de la nota ordenado por el señor Embajador don Carlos Brebbia y lo informado por el señor Ministro Consejero Rohde, no se ha hecho mas que reeditar lo anteriormente actuado, sin que se encuentre ningún elemento útil a los fines propuestos.

También se consideraba en el referido dictamen nº 171, en cuanto a la forma de acreditar valores, que las ofrecidas, no ofrecían por su extremada vaguedad, puntos de referencia que permitan atribuirle fuerza probatoria alguna; lo que no obstante haberse acompañado en copia autenticada, ha sido pasado totalmente por alto.

Por lo expuesto, esta Asesoría estima que las presentes actuaciones deben volver a fin de llenar los propósitos que se tuvieron en cuenta, y en su oportunidad llegada nuevamente al Ministerio agregarlas a sus antecedentes.

Umberto Viñas Ibarra

UMBERTO VIÑAS IBARRA
ASESOR LETRADO

a/m

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
16-4-46
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Bue///

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

///nos Aires, abril 17 de 1946.

Remítanse las presentes actuaciones a la Embajada Argentina en Italia a los efectos que indica el Señor Asesor Letrado en el dictamen que antecede. Sirva la presente de atenta nota de envío.

Luis M. Drago

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
23 ABR. 1946
General

LUIS H. INIGOYEN
DIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA
SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

RO-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
80

EMBAJADA
de la
REPÚBLICA ARGENTINA

MA, 31 de mayo de 1946.

Pase a la Embajada de la República ante la Santa Sede a los fines que corresponden. Dése a la presente carácter de atenta nota de envío. Fecho y vuelva.

Carlos Bregbia

CARLOS BREGBIA
EMBAJADOR DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

En la fecha de recepción - Junio 2 de 1946-, PASE, al Ministro Consejero Rohde las presentes actuaciones a los efectos que en las mismas indican.

Luis F. Castiñeira

Embajador

EMBAJADA ARGENTINA ANTE LA SANTA SEDE

-L 11

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
81

//ñor Embajador:

De acuerdo con las instrucciones del Ministerio, elevé con nota nº 122 de diciembre 31 de 1943, y en anexo 6 y 7, las pruebas testimoniales facilitadas por el señor Oscar Oneto Astengo, a la sazón Encargado de Negocios en Italia, y del señor Fortunato Gentile, a la sazón Cónsul honorario en Roma, donde se declara que poseía diversos objetos de valor en el departamento que ocupaba, en el viale Giappone nº 1, antes de mi traslado a la Legación de Budapest. No pude elevar algunos"recibos" de mis efectos, pues aquellos desaparecieron con el archivo personal en el equipaje substraído. De ahí que la "extremada vaguedad", que invoca justamente el señor Asesor letrado Dr. Viñas Ibarra, en su dictámen de 10 de julio de 1945, se deba a las especiales circunstancias del hecho. Pues los señores Oneto y Gentile sólo pudieron testimoniar acerca de los objetos que poseía antes de mi partida. Por otra parte, debido a la incomunicación, que aun continúa, con Hungría, no me fué ni me es posible solicitar la información pertinente de mis colegas en Budapest. El señor Asesor letrado agrega que "debe contemplarse también la posibilidad de la percepción que haya podido efectuar el señor Rohde de la Compañía de Seguros". Como manifesté al Ministerio, en la precitada nota nº 122, "fué imposible asegurar el equipaje en Budapest contra los riesgos de guerra. Sin embargo, los aseguré por la cantidad mínima de 15.000 pengos, no pensando naturalmente en el robo, sino en el daño que pudiesen sufrir los efectos debido a la intemperie, especialmente en esa época de lluvia". Hasta ahora logré, y por aquella incomunicación, tramitar el seguro.

Saludo al señor Embajador con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Roma, junio 10 de 1946.

.....Ro-

////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
82

Embajada
de la
Republica Argentina
ante la Santa Sede

///ma, junio 20 de 1946.

Con el informe del Ministro Consejero Rohde, recibido el 17, DEVUELVASE a sus efectos a la Embajada en Italia. Dése a esta resolución el carácter de atenta nota de remisión.

Luis S. Castiñeiras
Embajador de la República Argentina ante la Santa Sede

EMBAJADA ARGENTINA ANTE LA SANTA SEDE

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES
A
Asuntos POLITICOS

EMBAJADA
de la
REPÚBLICA ARGENTINA

MESA DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES
7 DIC. 1946
MINISTERIO de RELACIONES
EXTERIORES y CULTO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
83

MA, 2 de julio de 1946.

Recibido en la fecha bajo el Nº 53 E.y L. del Libro de Entradas.

Déjese copia y con la información producida elévese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con carácter de atenta nota de envío.

Carlos Brebbia

CARLOS BREBBIA
EMBAJADOR DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

EMBAJADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO
7 DIC. 46
LETRA F No. 184
Dirección General de Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ref/ al pedido de indemnización
formulado por el Señor J.Max Rohde.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
84

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.R.E.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1946.-

Pase para sus efectos a consideración del señor Asesor Jurídico.-

Sirva la presente de atenta nota de envío.-

PASCUAL LA ROSA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
12 ENE 1947
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS

Recibido en la Asesoría el 17 diciembre 1946.
C. Marchesi.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
85

Corresp. reclamac. Sr. J. M. Rohde.

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

... nos Aires, 20 de diciembre de 1946.

A. L.
103.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
21 DIC 46
TELEGRAMA F No. 189
Dirección General de Asuntos Políticos

Señor Ministro:

En su nota del 10 de junio último el Sr. Jorge M. Rohde no aporta nada nuevo a sus comunicaciones anteriores. Como no es del caso repetir en este cuarto dictamen lo que ya se dijo en los tres dictámenes anteriores acerca de este asunto, ni corresponde eternizar actuaciones que arrancan del año 1943, esta Asesoría estima que se deben archivar las mismas, haciendo saber al Sr. Rohde tal medida y expresándole que ella se toma como consecuencia de no haber producido el recurrente la prueba del monto del perjuicio sufrido.

Dr. Enrique Méndez Puig.
A cargo de la Asesoría Letrada.

C.M.
C.M.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y C.
20 dic. 946.
DIVISION DE ASUNTOS J...

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde al pedido de indemnización formulado por el Sr. Jorge M. Rohde.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
86

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D. R. E.

///nos Aires, 8 de enero de 1947.

Habiendo dejado de pertenecer al personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor D. Jorge M. Rohde, e ignorándose en la actualidad su paradero, téngase presente.

PASCUAL LA ROSA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS

REPUBLICA ARGENTINA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde al pedido de indemnización formulado por el Sr. Jorge M. Rohde.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
87

D. R. E.

///nos Aires, 8 de enero de 1947.

Habiendo dejado de pertenecer al personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor D. Jorge M. Rohde, e ignorándose en la actualidad su paradero, téngase presente.

PASCUAL LA ROSA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Sandwich 3/43
Esperar
Carpeta

24 JUN 1947
Versano
RELACIONES EXTERIORES Y C.

Guerra 579

MESA DE ENTRADAS
A
DIRE[illegible]

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
88

Buenos Aires, Junio 23 de 1947 Rel. Exteriores

Guerra 579

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES
A
RELACIONES EXTERNAS

MESA 23 JUL 1947 RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A S.E.el señor Doctor Juan Atilio Bramuglia, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Señor Ministro:

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES
23 JUL 47
LETRA 389 No 210

Tengo el honor de dirigirme a V.E. con referencia a mi telegrama Nº 60 y a mi nota Nº 122, datados en Roma, donde desempeñaba funciones ante la Santa Sede de Encargado de Negocios a.i., el 4 y el 31 de Diciembre de 1943, en los cuales informé a ese Departamento sobre la substracción de mi equipaje casi íntegro, que venía de Budapest, con destino a Roma, en un vagón especial facilitado por el gobierno Hungaro. Asimismo elevé los antecedentes sobre el punto.-

En la nota Nº 10 del 27 de Enero de 1944, manifesté " que los efectos fueron substraídos en un viaje motivado por razones de servicio" y que, por tanto, abrigo la esperanza de que ese Departamento pueda resarcirme del perjuicio.-

Me permito incomodar a V.E. para solicitarle informes acerca del dictamen que haya recaído en tal pedido.-

Agradeciendo la atención, saludo al Señor Ministro con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-

ANOTADO

s/c. Arroyo 819.

J. M. Rohde

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//nos Aires, 5 de agosto de 1947.

Remítase nota al recurrente en los términos acordados.

PASCUAL LA ROSA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
5 AGO. 1947
Departamento de Relaciones Exteriores

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
89

D.R.E.
D.A.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto tiene el agrado de dirigirse al señor Jorge M. Rohde, y en respuesta a su nota de fecha 23 de junio ppdo., infórmale que el 8 de enero del corriente año se dispuso archivar las actuaciones promovidas por no haberse producido las pruebas del monto del perjuicio sufrido.

La Cancillería aprovecha esta oportunidad para saludarlo con su más distinguida consideración.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1947.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
5 AGO. 1947
Departamento de Relaciones Exteriores

PASCUAL LA ROSA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES

AL SEÑOR JORGE M. ROHDE.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

108974

FOLIO	FECHA	No.	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

.....

Expediente..... **Año**.....

FORM. 64